



**BELLAVISTA**  
confía en ti



# PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

CODISEC – Comité Distrital de Seguridad  
Ciudadana de Bellavista.

## **PRESENTACIÓN**

El presente **“PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021”** de la **Municipalidad Distrital de Bellavista**, es elaborado conforme lo establece el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, con los lineamientos para el desarrollo y ejecución del mismo.

Constituye un instrumento orientador y regulador de la participación activa de la comunidad, porque permitirá establecer políticas y actividades a realizar para la mejora del sistema de Seguridad Ciudadana en nuestro distrito y a su vez planear y desarrollar acciones preventivas de control, ya que se contará con la colaboración permanente de las instituciones que conforman el CODISEC, como son el Gobierno Local; Gobernación; PNP; Ministerio Público; Poder Judicial; Ministerio de la Mujer – CEM y las Juntas Vecinales, para de este modo consolidar la red social de Seguridad Ciudadana.

La información utilizada para la formulación del presente PLAN corresponde al periodo ENE – DIC 2020 y proceden de las estadísticas locales (instituciones CODISEC) de las cuales se efectuarán el registro, interpretación y análisis de las denuncias policiales e intervenciones a fin de priorizar las que determinarán la situación actual del distrito, en materia de seguridad ciudadana.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 constituye el esfuerzo de las autoridades que integran el CODISEC y que contiene actividades orientadas a la mejora estructural en materia de Seguridad Ciudadana a favor de la comunidad Bellavistense, en la que se destaca la participación activa de los vecinos, quienes, debidamente organizados en cada uno de los programas preventivos, lo planifican y luego ejecutan, orientados al cumplimiento de las metas.

# ÍNDICE

## CAPITULO I

### I. DIAGNÓSTICO

- A. MARCO CONCEPTUAL
- B. MARCO NORMATIVO
- C. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRITAL:

- 01. Información socio demográfica
- 02. Indicadores de seguridad ciudadana
- 03. Priorización de delitos

## CAPITULO II

### II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – BELLAVISTA 2020

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.**

## CAPITULO I

### I. DIAGNÓSTICO

#### A. MARCO CONCEPTUAL

El presente plan, será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista, así como los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

#### B. MARCO NORMATIVO

01. Constitución Política del Perú
02. Ley N° 27933 y sus modificatorias.
03. Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
04. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
05. Directiva N° 010-2019-IN-DGSC
06. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
07. Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
08. Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
09. DS 044-2020-PCM Estado de Emergencia Nacional

#### C. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRITAL

##### 01. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

###### a. GEOGRAFÍA

El Código de UBIGEO que le corresponde al distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao es el 070102.

El distrito de Bellavista está ubicado a una longitud Oeste 77°07'54"; latitud Sur 12°03'45" y una altura promedio de 14 msnm.

El distrito de Bellavista tiene una extensión territorial de 4.56 Km<sup>2</sup> constituyendo el tercero en importancia dentro de la Provincia Constitucional del Callao.

###### b. POBLACIÓN

Según el indicador de **INEI**, tenemos la siguiente información:

UBIGEO 070102: Prov. Constitucional del Callao / Dist. Bellavista					
POBLACIÓN ESTIMADA AL 30JUN2017					
Hombre	35,710	35,673	35,658	35,643	35,629
Mujer	39,453	39,178	39,162	39,145	39,129
<b>Total</b>	<b>75,163</b>	<b>74,851</b>	<b>74,820</b>	<b>74,789</b>	<b>74,758</b>

FUENTE: INEI – CEPCC 2017  
ELABORACIÓN PROPIA

### c. EMPLEO

#### ❖ POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR

La Población en Edad de Trabajar (PET) o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. No existe uniformidad internacional en cuanto al corte de edad para definir a la PET.

Según los resultados del censo 2017, en el Distrito de Bellavista tienen un promedio de (82,7%) de personas pertenecen a la Población en Edad de Trabajar (14 y más años).

POB. EDAD DE TRABAJAR - PET	CASOS	%	%
De 15 años a más	60,910	100%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>60,910</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: COPROSEC

#### ❖ INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

En el presente perfil se incorpora la incidencia de la pobreza monetaria basada en el enfoque de línea de pobreza (LP), que estima la magnitud de la pobreza clasificando como “pobre” a una persona cuando el gasto por habitante de su hogar es inferior al valor de la “línea de pobreza” o monto mínimo necesario para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. La línea de pobreza se determina a partir del costo de una canasta de bienes y servicios.

DETALLE	POBLACIÓN 2017	PROYECTADO POBLACIÓN 2019	POBREZA MONETARIA		POBREZA NO MONETARIA CON AL MENOS UNA NBI (%)	POBREZA MONETARIA 2019	
			Incidencia de pobreza total (%)	Incidencia de pobreza extrema (%)		Incidencia de pobreza total (%)	Incidencia de pobreza extrema (%)
BELLAVISTA	74,851	76,083	6.4	0.0	11.5	4,869	0.0

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

FUENTE: COPROSEC

### d. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCACIÓN

El distrito de Bellavista cuenta con (16) Instituciones Educativas Públicas y (100) Instituciones Educativas Privadas supervisados por el Gobierno Regional del Callao - GORE y la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC).

El año 2020, ante el brote del COVID19 el Gobierno Central, mediante el DS 044-2020-PCM, suspendió las clases escolares presenciales y el Ministerio de Educación dispuso la protección en los colegios, así como a los niños, niñas y adolescentes siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud.

El Lic. Guillermo YOSHIKAWA TORRES, Director de la DREC, mediante RD 2859-2020 de fecha 20MAY2020 aprobó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID19 en el trabajo, con la finalidad de establecer acciones de prevención y protección de los trabajadores de la DREC, Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva e Institutos Superiores a nivel Regional que forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO  
ÁREA DE PERSONAL

## Resolución Directoral Regional N° 2859 -2020

CALLAO, 20-05-2020

**VISTO:**

El Memorandum N° 290-2020-DREC-DIR, Plan para la Seguridad, Protección y Control COVID-19 en el Trabajo, Resolución Directoral Regional N° 2712-2020, y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, por Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el artículo 21 de dicha norma autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2712-2020, de fecha 27 de abril de 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Educación del Callao, en cumplimiento a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y lo dispuesto por el D.S. N° 044-2020-PCM, y la R.M. N° 329-2020-MINSA, como consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19" en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;

Que, el numeral 6.1.14 de los Lineamientos, define al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", como el documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá de ser aprobado previo al reinicio de las actividades;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo según corresponda su aprobación;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, se dispone que los empleadores deben aprobar e implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, el numeral 2.1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", señala que con el fin de poder asegurar las distintas medidas de seguridad y protección sean ejecutadas, es importante que las entidades públicas elaboren y aprueben el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19";

Que, estando a lo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Educación del Callao, lo ordenado mediante Memorándum N° 290-2020-DREC-DIR, y visado por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento; y la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao; y,

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, sus modificatorias y prorrogas; Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA; D.S. N° 015-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el trabajo, la misma que tiene la finalidad de establecer orientaciones y procedimientos para desarrollar acciones de prevención y protección de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación del Callao, Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva e Institutos Superiores a nivel Regional, que forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Área de Personal registre el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el trabajo, aprobado a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el trabajo, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las áreas y/o equipos de la sede administrativa para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,



  
Lic. GUILLERMO YOSHIKAWA TORRES  
Director Regional de Educación del Callao  
Dirección Regional de Educación del Callao

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DEL  
CALLAO

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

**ELABORACIÓN PROPIA**

N°	INSTITUCIÓN EDUCACIÓN	NIVEL	DIRECCIÓN
01	61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS	INICIAL – JARDÍN	CALLE ZONA 3
02	63	INICIAL – JARDÍN	JR. CMDTE. ESPINAR 460
03	75 – MAURA ROSA	INICIAL – JARDÍN	AV. JUAN PABLO II
04	SANTA CLARA	INIC – CUNA - JAR	JR. COLINA 879
05	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS	SEC - PRIM	JR. NICOLÁS DE PIÉROLA 110
06	DORA MAYER	SEC - PRIM	PARQUE LAS AMÉRICAS 140
07	5050 SAN PEDRO	SEC - PRIM	AV. UNO S/N
08	5011 DARÍO ARRUS CUESTAS	INICIAL – JARDÍN	CALLE 72 S/N
	5011 DARÍO ARRUS CUESTAS	PRIM - SEC	CALLE 72 S/N
09	5017 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	JR. COLINA 246 – 250
10	GENERAL PRADO	PRIM - SEC	AV. JUAN PABLO II S/N
11	CALLAO	SECUNDARIA	AV. JUAN PABLO II S/N
12	JUAN BENITES LUNA	INICIAL - JARDÍN	JR. LOS ZAFIROS 118 – 122
13	SAN ANTONIO	CEBE	MZ. Q.LT. 1 - CIUDAD DEL PESCADOR
14	SANTA TERESA DE CORDEC	CEBE	AV. VENEZUELA HOSPITAL DE LA MGP
15	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	CEPTRO	CAL. G. MORI C-3 URB. IMPERIO
16	INSTITUTO SUPERIOR SIMÓN BOLÍVAR	EDUC. SUPERIOR	CALLE 3 N° 100 CIUDAD DEL PESCADOR

**FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO**

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DIRECCIÓN
01	APÓSTOL SAN JUDAS TADEO	Inicial – Jardín	Mz. V2 Lote 43
02	ARCÁNGEL SAN MIGUEL	Primaria Secundaria	Calle Juan Fanning 185
03	BELÉN	Inicial – Jardín Primaria	Calle 7 Mz. S-3 Lote 4
04	CAMINANDO AL FUTURO	Inicial – Jardín	Calle Cuatro Mz. H-1 Lote 17
05	CAPERUCITA ROJA	Inicial – Jardín	Calle Alberto Sabogal 192 Etapa II
06	CARITAS FELICES	Inicial – Jardín	Calle Los Eucaliptos 475
07	CARRUSEL DE JESÚS	Inicial – Jardín	Avenida Ricardo Palma 588
08	COLEGIO AMÉRICA DEL CALLAO	Primaria Secundaria	Jirón Nicolas de Piérola 250
09	COLORES Y SONRISAS	Inicial – Jardín	Jirón Ricardo Palma 430
10	CONFUCIO	Inicial – Jardín	Avenida Colonial 3494
11	CRNL. CESAR DIEZ CANSECO	Primaria Secundaria	Jirón Grau 535
12	CRISTO JESÚS	Primaria Secundaria	Calle Juan Salcedo 103 - 107
13	CRISTO NAZARENO CAUTIVO	Primaria	Avenida Los Carrizales 416
14	CRISTO REY DE SAN JOSÉ	Primaria	Calle Los Cóndores 416
15	CRISTO VICTORIOSO	Primaria Secundaria	Avenida Dos Mz. T2 Lote 12
16	DIVINA MARÍA	Inicial – Jardín	Avenida Los Amancaes 367
17	EL DIVINO HACEDOR	Primaria Secundaria	Cahuide
18	EL GRAN MAESTRO	Inicial – Jardín Primaria	Mz. C Lt.11 Los Cedros de Oquendo
19	EL PRINCIPITO	Inicial – Jardín	Urb. Ciudad del Pescador Mz. S2 Lt. 30
20	ENGLISH SCHOOL ELEMENTARY	Primaria	Calle Mario Cavagnaro Mz. C1 Lote 21
21	EURO CHILDREN'S	Primaria	Avenida Juan Pablo 251 - 253
22	EURO KIDS	Inicial – Jardín	Avenida Juan Pablo II 203
23	FEDERICO VILLARREAL	Primaria - Secundaria	Jirón Elías Aguirre 265
24	HAPPY CHILDREN SCHOOL SAC	Inicial – Jardín	Calle Valle Riestra Mz. D-2 Lote 14
25	HAPPY HACES HOWARD GARDNER	Inicial – Cuna – Jardín Primaria	Calle Dora Mayer 104
26	HAPPY HOME	Inicial – Jardín	Calle 26 Mz. H Lote 7
27	INMACULADO CORAZON DE MARIA	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. Venezuela 1831
28	INNOVA SCHOOL	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. Sáenz Peña 1368
29	INGENIERIA BELLAVISTA	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Jr. Sebastián Barranta 348
30	JESÚS DIVINO NIÑO	Inicial – Jardín	Avenida Venezuela 943
31	JESÚS IS MY LIGHT	Inicial – Jardín – Primaria	Avenida Oscar R. Benavides 2930
32	JESUS MAESTRO	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Calle Valle Riestra 250
33	JESÚS NIÑO DE PRAGA	Inicial – Jardín	Ciudad del Pescador Mz. H1 Lote 7
34	JERUSALÉN	Primaria	Ciudad de Pescador Mz. H1 Lote 7
35	JERUSALEN	Primaria	Jirón Bolognesi 454
36	JORGE WASHINGTON	Inicial – Jardín - Secundaria.	Jirón Bolognesi 454
37	JUAN PABLO I	Inicial – Jardín -Primaria	Jirón Colina 175
38	JUAN PABLO II	Inicial – Jardín	Calle Mario Cavagaro Mz B1 Lote 2
39	KAREN HORNEY	Primaria	Calle Valle Riestra 385
40	KAREN HORNEY	Inicial – Jardín	Avenida Oscar R. Benavides 2740
41	KINDER HOUSE	Inicial – Jardín	Calle Pelicanos 168
42	KÍNDER PLAY HOUSE	Inicial – Jardín	Calle Alejandro Cruz Montero 106
43	KINDERGARDEN CRISTO REY	Inicial – Jardín	Jirón Los Cóndores 380
44	LA CATÓLICA	Inicial – Jardín	Calle Nicolas Dueñas 195
45	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Secundaria	Jirón José Santos Chocano 179
46	LAURA VICUÑA	Inicial – Jardín Primaria – Sec.	Av. Oscar R. Benavides 5312
47	LOBACHEVSKY	Primaria	Avenida Elmer Faucett 1985 - 1989
48	LUCERITOS DE SANTA CRUZ	Inicial – Jardín	Avenida San José 296
49	MANITAS PINTADAS	Inicial – Jardín	MZ. T4 LOTE 8
50	MARÍA CELESTIAL	Inicial – Jardín	Avenida MZ L4 LOTE 3
51	MARÍA CELESTIAL II	Primaria	Calle Pepe Ludmir MZ E LOTE 30
52	MARÍA DE FÁTIMA	Inicial – Jardín	Av. Juan V. Alvarado MZ D1 LT 12
53	MARÍA INMACULADA DE SAN JOSÉ	Primaria -Secundaria	Calle Juan Salcedo 260
54	MARISCAL SANTA CRUZ	Primaria -Secundaria	Avenida San José 269
55	MAX GUNTHER	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. José Gálvez 481
56	MI CARRUSEL	Inicial – Jardín	Avenida 2 A-5 MZ H LOTE 1
57	MI CAUTIVO	Inicial	Calle MZ. V2 LOTE 34
58	MI NIDITO DE SAN JUAN	Inicial – Jardín	Jirón Colina 570
59	MI PEQUEÑO MUNDO DE JUGUETE	Inicial – Jardín	Calle Los Robles 149
60	MICAELA BASTIDAS	Inicial –Jardín -Primaria	Jirón Grau 599
61	MIS GRANDES PEQUEÑES	Inicial – Jardín	Calle Las Gaviotas 304
62	MIS PASITOS FELICES	Inicial – Jardín	Avenida Ricardo Palma 784

63	MIS PRIMEROS PASOS	Inicial – Jardín	Ciudad del Pescador MZ K1 Lote 25
64	MUNDO DE COLORES Y SONRISAS	Inicial – Jardín	Calle Carlos De La Condamine 387-391
65	MUNDO DE JUGUETE	Inicial – Cuna - Jardín	Las Cucardas 175
66	MUNDO FELIZ	Inicial – Jardín	Calle Ricardo Palma MZ L, LOTE 18
67	MY LITTLE HOME	Inicial – Jardín	Valle Riestra MZ D2 LOTE 13
68	NIÑO DE PRAGA	Inicial – Jardín- Primaria	Jirón Grau 667
69	NUESTRA SRA DE LA CANDELARIA	Inicial – Jardín- Primaria	Calle 29 Mz. A3 Lt. 30
70	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Primaria Secundaria.	Calle José Parodi 431
71	NUEVO HORIZONTE	Primaria	Avenida 2
72	PACIFICO CHILDREN'S CENTER	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Jr. Montevideo 129
73	PADRE ETERNO	Inicial – Jardín	Avenida Manuel Ugarte 167
73	PADRE ETERNO	Secundaria.	Avenida Colonial 2756
74	PANAMERICANA	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Jr. Bolognesi
75	PACUAL SACO OLIVEROS	Primaria Secundaria.	Avenida Almirante Grau 2010
76	JERUSALEN	Inicial – Jardín	Calle 29 MZ A-3 Lote 17
77	PEQUEÑAS ESTRELLAS	Primaria	Calle 29 MZ A-3 Lote 17
78	PORTADORES DE LUZ	Inicial – Jardín – Primaria - Sec.	Calle Alberto Sabogal 136
79	PULGARCITO	Inicial – Jardín	Calle Dos 2
80	RAYITOS DE SOL S.A.C	Inicial – Jardín	Avenida San José 257
81	SAN ANTONIO	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Av. Sáenz Peña 1330
82	SAN ANTONIO MARIANISTAS	Inicial – Jardín- Primaria – Sec.	Avenida Guardia Chalaca 1821
83	SAN JOSE	Primaria	Víctor Fajardo 413
84	SAN JUAN DE DIOS	Secundaria.	Avenida Sáenz Peña 1398
85	SAN JUAN DE DIOS	Inicial – Jardín- Primaria	Jirón Heros 210
86	SAN JUDAS TADEO	Primaria	Calle Manuel Raygada 103 Etapa II
87	SAN MARTIN DE PORRES	Inicial – Cuna - Jardín	Calle Las Oropéndolas 163
88	SAN PATRICIO	Primaria Secundaria.	Calle Grumete Saturnino 145
89	SANTA ANITA DE VIRU	Inicial – Cuna - Jardín	Jirón La Margaritas 348
90	SANTA BEATRIZ ACTIVO	Inicial – Jardín- Primaria	Avenida Insurgentes MZ A Lote 26
91	SANTA ELENA	Inicial – Jardín	Calle Manuel F. Ugarte 160- 164
92	SANTISIMA TRINIDAD	Inicial – Jardín- Primaria – Sec.	URB. Sagrada Familia MZ E, Lote 13
93	SANTISIMA VIRGEN MARIA	Inicial – Cuna - Jardín	Jirón Carlos de la Contamine 131
94	SANTISIMO SAN JUDAS TADEO	Primaria	Pasaje MZ T-1 Lote 19
95	SONRISAS Y COLORES	Inicial – Jardín	Calle Los Amancaes 422
96	TALENTOS	Inicial – Jardín- Primaria – Sec.	Calle Los Tipas 181
97	TOMAS DE SANTA MARIA	Inicial – Jardín- Primaria	Jirón Bolognesi 639 – 641
98	VIRGEN DEL ROSARIO	Inicial – Jardín – Primaria – Sec.	Calle Sebastián Barranca 209
99	JESUS ES MI PASTOR	Inicial	Calle M. Bonemaision 315 Stella Maris
100	INTERANCIONAL ELIM	Secundaria.	Calle Nicolas de Piérola 448

**ELABORACIÓN PROPIA**

**FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO**

### ❖ Fracaso y deserción escolar

Se define como fracaso escolar toda aquella situación en la que el alumno no supera los niveles de aprendizaje esperados a su edad, probablemente debido a dificultades que tuvo para aprobar el nivel de educación el cual cursaba, sumados al porcentaje de alumnos que repiten el grado educacional, siendo estos hechos, fundamentales, para medir la deserción escolar.

La deserción escolar es aquella situación por los cuales los alumnos se retiran y que son reportados por las Instituciones Educativas debido a su situación económica; seguido por inasistencia; por problemas familiares, por adicción, por violencia, por embarazo y/o por cambio de domicilio.

### ❖ Consumo de alcohol y drogas: niños y adolescentes

El consumo de alcohol y/o drogas es uno de los indicadores que mayormente refleja la deplorable situación en la que se encuentran los niños y adolescentes en determinado grupo poblacional.

#### ❖ Embarazos en edad escolar

La prematura de embarazos en la adolescencia conlleva a una alta probabilidad de formarse familias disfuncionales debido a la falta de apoyo parentales a los recién nacidos ya que los adolescentes se ven obligados a trabajar para la manutención del hijo recién nacido.

El embarazo prematuro interrumpe el proceso de maduración de la adolescente y disminuye las oportunidades de desarrollo de los jóvenes padres, porque deben abocarse a la crianza sin haber completado sus estudios.

La maternidad adolescente tiende a reproducir la pobreza en la familia y pone en riesgo la integridad física y emocional del recién nacido, cuyos primeros años de vida que son decisivos para su desarrollo integral, transcurren en situaciones precarias.

#### ❖ Pandillaje escolar

Algunos estudios indican que los ambientes sociales de elevada vulnerabilidad y las zonas de alto riesgo delictivo favorecen la aparición de infractores a la Ley Penal ya que los adolescentes desde muy temprana edad se relacionan con la criminalidad.

#### ❖ Acoso escolar y bullying

El acoso escolar o bullying es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden constante y repetidamente a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse y por estar en desventaja o inferioridad.

Este tipo de bullying se encuentran clasificados en físico, verbal, psicológico, sexual y Ciber - bullying o bullying cibernético.

#### ❖ Maltrato infantil

El maltrato infantil se define como los abusos y desatención de los cuales son objeto los menores de (12) años y en el que se incluye todo tipo de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia y otros que causen o puedan causar un daño a la salud y/o a la dignidad o que pongan en riesgo su supervivencia.

### e. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO SALUD – COVID19

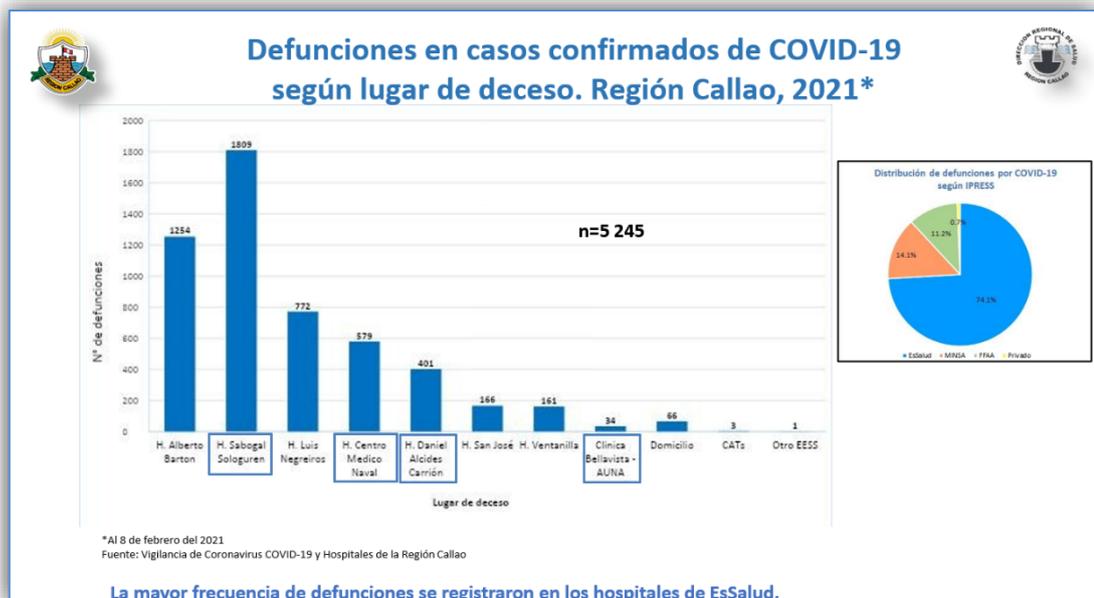
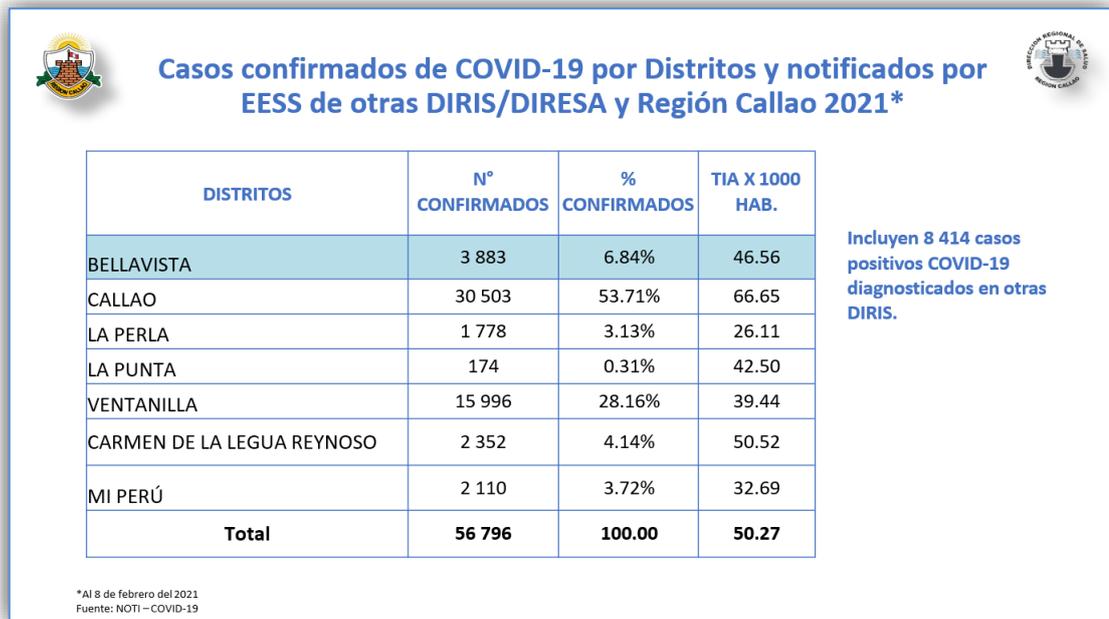
❖ El objetivo del presente diagnóstico es sistematizar la problemática de salud en el distrito de Bellavista para diseñar, planificar y ejecutar acciones que enfrenten las **enfermedades emergentes** en nuestro ámbito territorial, de este modo garantizar la protección a la población y promover el bienestar general.

❖ El 11MAR2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), calificó, el brote del COVID-19 como una pandemia por lo que el Gobierno Central mediante DS 008-2020-SA (11MAR20) declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dictando medidas de prevención y control para evitar su propagación.

- ❖ El 15MAR2020 el Poder Ejecutivo mediante DS 044-2020-PCM y normas conexas declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectaban la vida de los peruanos (COVID19).
- ❖ La Sub Gerencia de Sanidad de este municipio formuló el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de infecciones para proteger la salud de los ciudadanos bellavistenses como respuesta a la crisis sanitaria por la expansión del COVID-19.
- ❖ El 17MAR20, la Gerencia de Seguridad Ciudadana formuló el Plan de Operaciones “ESTADO DE EMERGENCIA 2020” el cual encarga a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, utilizando fuerzas propias (Serenazgo, Defensa Civil, Fiscalización y Control) realizar operaciones de patrullaje, coordinando y apoyando la labor de la PNP y FFAA, para brindar protección y seguridad a los vecinos y población flotante del distrito, a fin de generar en sus ciudadanos un clima de paz y tranquilidad ante esta pandemia, así como apoyar para el estricto cumplimiento del Art. 3 del DS 044-2020-PCM, el cual recorta el ejercicio de derechos fundamentales de las personas, prescrita en la Constitución Política del Perú, relacionados a la seguridad personal y libertad de tránsito.
- ❖ Dicho Plan, tiene el propósito de velar por la seguridad e integridad de los vecinos del distrito mediante un estricto control, orientando y supervisando las medidas de bioseguridad para neutralizar, contrarrestar y disminuir la expansión del COVID-19, procediéndose a instruir al personal de Serenazgo para este fin:
  - Durante el patrullaje (a pie, motorizado, en bicicleta) orientar a los vecinos de cómo prevenir el contagio del virus (lavado de manos, distanciamiento social, respeto a inamovilidad social, no aglomeraciones, no deporte de contacto, etc.).
  - Efectuar patrullajes y rondas conjuntas para identificar y verificar lugares donde se incumpla con el aislamiento social obligatorios dispuesto mediante DS 044-2020-PCM y normas conexas.
  - Apoyar en los centros de abastos y CC el ingreso y salida de los contribuyentes, verificando y controlando que guarden la distancia social para evitar el contagio del virus COVID-19 y se cumplan con los demás protocolos de bioseguridad.
  - Efectuar coordinaciones con las Comisarías de Bellavista y Ciudad del Pescador para realizar operativos y prevenir posibles hechos delictivos (saqueos y otros).

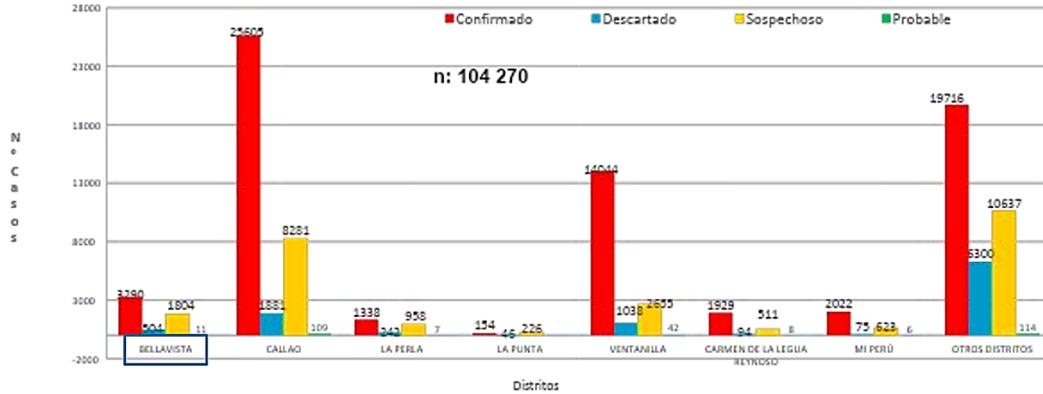
❖ **Estadística Dirección Regional de Salud – DIRESA – Casos COVID19 2020:**

- Casos confirmados por Distritos
- Casos confirmados notificados por Establecimientos de Salud EESS
- Defunciones en casos confirmados según lugar de deceso
- Casos notificados en EESS de la Región Callao
- Casos que residen en la Región Callao notificados por DIRESA
- Tasa de letalidad atendidos en EESS de la Región Callao





## Casos de COVID-19 notificados en EESS de la Región Callao según distrito de residencia y tipo de diagnóstico. Año 2021\*

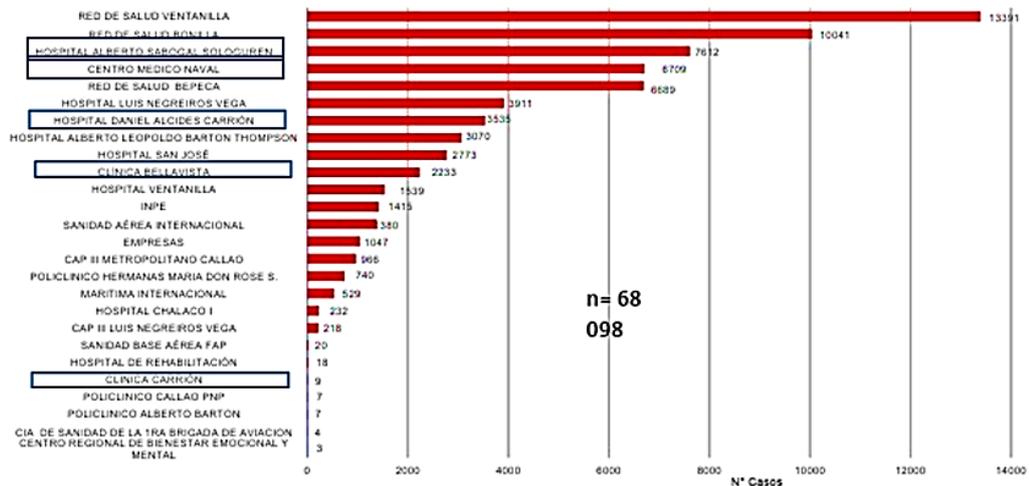


Fuente: NOTI – COVID-19  
\* Al 8 de febrero del 2021

A la SE 06-2021: En el Distrito Callao 1377 son casos son del INPE- Callao: internos y trabajadores. Entre otros distritos tenemos: San Martín de Porres (4541), seguido de Comas (1769), Los Olivos (1764), Lima (1537), Puente Piedra (1093), SJL (915) .



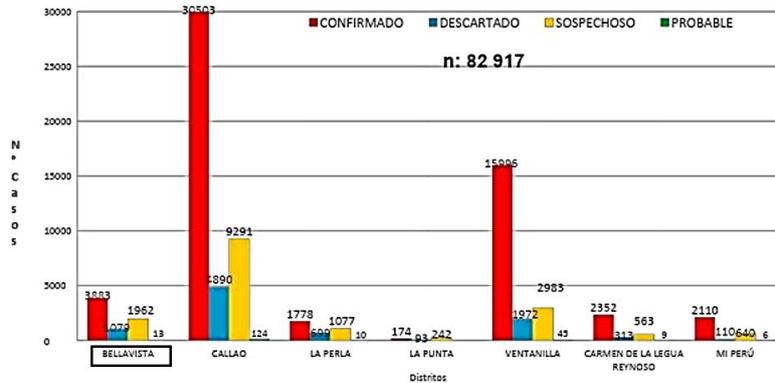
## Casos confirmados de COVID-19, notificados por EESS de la Región Callao. Año 2021\*



Fuente: NOTI – COVID-19  
\* Al 8 de febrero del 2021



## Casos de COVID-19 que residen en la Región Callao, notificados por DIRESA Callao y otras DIRIS/DIRESA Año 2021\*



- 56 796 confirmados
- 9 156 descartados
- 16 758 sospechosos
- 207 probable

Fuente: NOTI – COVID-19  
\* Al 8 de febrero del 2021

Se ha incluido en el gráfico casos notificados de otras DIRIS y DIRESA un total de 15 414 casos de COVID-19, de los cuales 8 414 son casos confirmados.



## Tasa de Letalidad por COVID-19 en casos atendidos en EESS de la Región Callao, 2021\*



N° Fallecidos confirmados	N° casos COVID-19 confirmados	Tasa de Letalidad x 100
5 242	68 098	7.69%

\*Al 8 de febrero del 2021  
Fuente: NOTI – COVID-19

➤ Acciones programadas de la DIRESA que realizan y/o tienen propuestos para el 2020 – 2021:

- “Plan Regional Servicio de Atención Temporal COVID19” en la Villa Deportiva Regional - Callao que forma parte del “Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención frente al COVID19” cuya finalidad es asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID19.
- En articulación con los Ministerios de Salud y de Defensa, Municipalidades y ONG GRADE se viene desarrollando la “Operación Territorial de Ayuda para el Tratamiento y Aislamiento” (TAYTA) cuyo objetivo es prevenir la muerte por infección del virus en personas vulnerables.  
Este operativo consta de tres fases:
  - ✓ PRIMERA FASE. - Diagnóstico Situacional: Realizado en coordinación con las municipalidades.
  - ✓ SEGUNDA FASE. - Detección y Diagnostico. - Visita casa por casa, testeo a casos sospechosos.
  - ✓ TERCERA FASE: Intervención. - A las personas positivas a COVID19 (asintomáticos y casos leves), se les propone su traslado voluntario y consentido a un Centro de Aislamiento Temporal (CAT).
- En el Distrito de Bellavista durante el año 2020 se realizaron dos operativos: Urb. Ciudad del Pescador y en la Urb. Vigil:

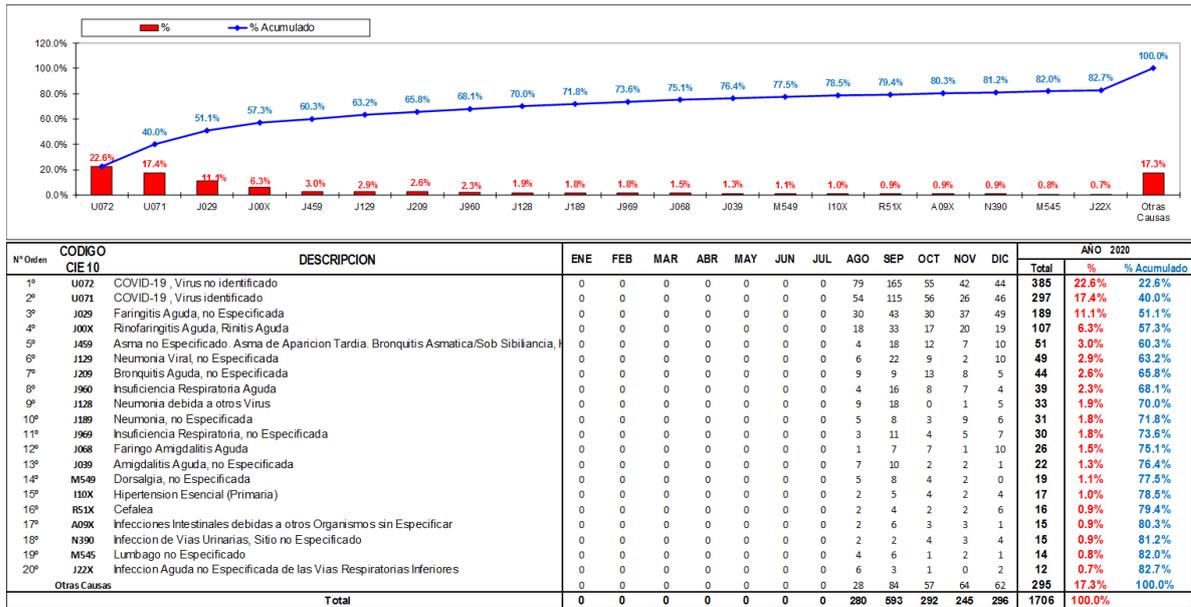
OPERATIVO TAYTA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA				
ZONA INTERVENIDA		Ciudad del Pescador	Urb. Vigil	TOTAL
N°	Fecha de intervención	30/06/2020	11/08/2020	
01	Total de viviendas visitadas	218	227	445
02	Total de personas entrevistadas	275	247	522
03	Total de personas tamizadas con prueba rápida	279	244	523
04	Total de pacientes con prueba rápida positiva	70	85	155
05	Total de pacientes con PR (+) asintomáticos	48	70	118
06	Total de pacientes con PR (+) sintomáticos leves	22	15	37
07	Total de personas adultas Mayores de 60 años con comorbilidad con PR (+)	50	59	109
08	Total de personas con hisopado naso faríngeo	6	0	6
09	Total de casos sospechosos (sintomáticas) detectadas	4	3	7
10	Total de pacientes con indicación de Ivermectina	28	20	48
11	Total de pacientes con indicación de hidroxiclороquina	11	0	11
12	Total de pacientes con PR (+) que aceptaron ser trasladados a un CAT	0	0	0
13	Total de pacientes con cuadro clínico moderado o grave trasladado a un EESS	0	0	0
14	Total de vivienda con caso(s) positivos a PR	57	81	138

Fuente: DIRESA

## ❖ Estadística Hospital Nacional “Daniel A. Carrión” – Casos COVID19 2020:

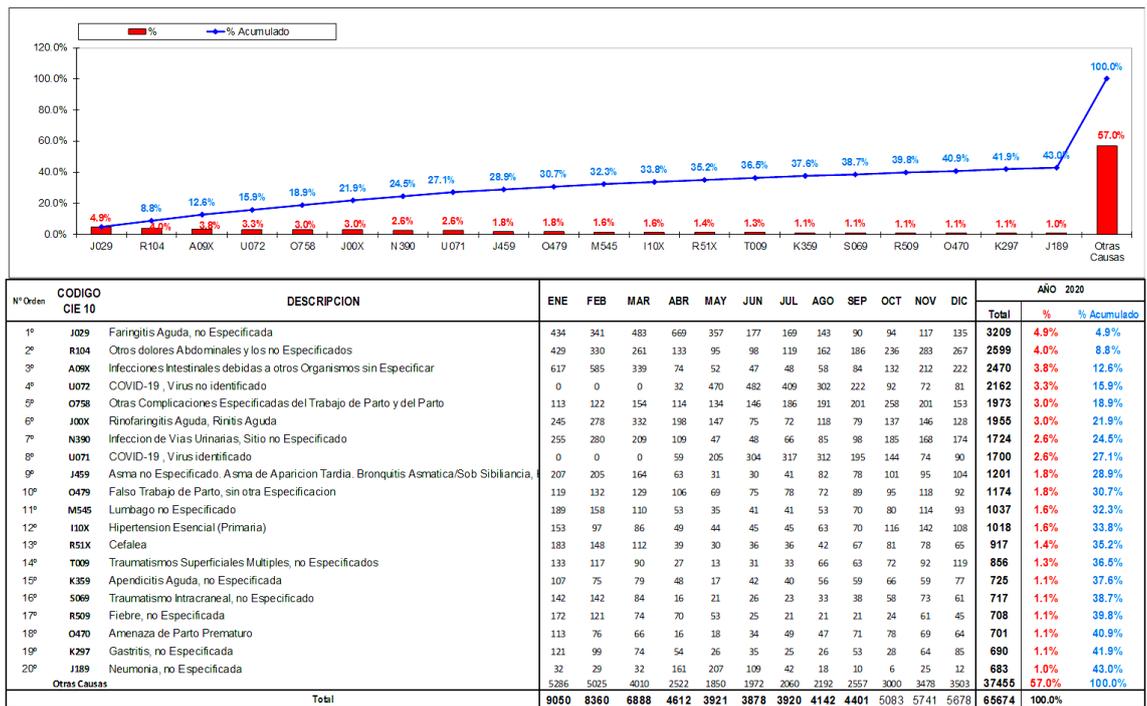
- Tópico Urgencia Módulo COVID
- Morbilidad general del servicio de EMERGENCIA
- Servicio de MEDICINA emergencia
- Servicio de PEDIATRÍA emergencia

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD DEL SERVICIO DE **Urgencia Modulo COVID EN EMERGENCIA**  
Año : 2020



FUENTE: Base de Datos - EMEG-Area de Procesamiento de Datos-UE-OEIH-HNDAC ELABORADO: OEOP-Area de Analisis y Desarrollo-UE-OEIH-HNDAC

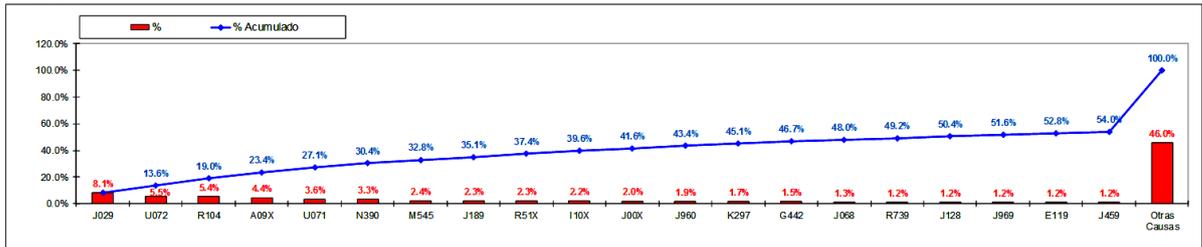
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA  
Año : 2020



FUENTE: Base de Datos - EMEG-Area de Procesamiento de Datos-UE-OEIH-HNDAC ELABORADO: OEOP-Area de Analisis y Desarrollo-UE-OEIH-HNDAC

**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD DEL SERVICIO DE MEDICINA EN EMERGENCIA**

Año : 2020



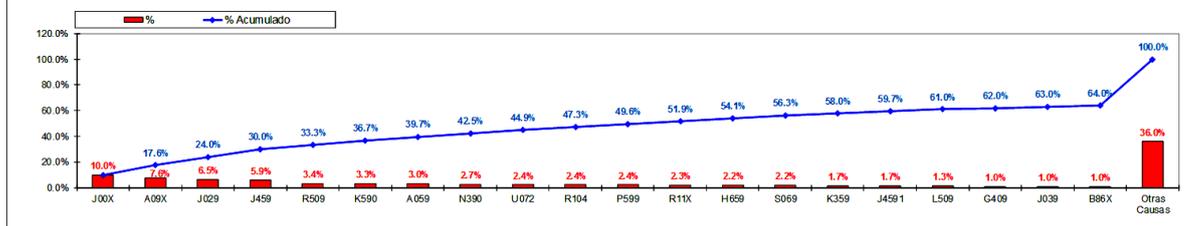
Nº Orden	CODIGO CIE 10	DESCRIPCION	AÑO 2020												Total	%	% Acumulado	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1º	J029	Faringitis Aguda, no Especificada	187	149	333	641	347	164	156	81	0	0	0	0	0	2058	8.1%	8.1%
2º	U072	COVID-19 , Virus no identificado	0	0	0	27	417	421	373	158	0	0	0	0	0	1396	5.5%	13.6%
3º	R104	Otros dolores Abdominales y los no Especificados	370	283	236	119	82	86	99	87	0	0	0	0	0	1362	5.4%	19.0%
4º	A09X	Infecciones Intestinales debidas a otros Organismos sin Especificar	375	359	219	59	34	25	28	26	0	0	0	0	0	1125	4.4%	23.4%
5º	U071	COVID-19 , Virus identificado	0	0	0	58	187	237	261	173	0	0	0	0	0	916	3.6%	27.1%
6º	N390	Infeccion de Vias Urinarias, Sitio no Especificado	194	215	166	94	36	33	53	47	0	0	0	0	0	838	3.3%	30.4%
7º	M545	Lumbago no Especificado	166	143	108	52	32	39	37	32	0	0	0	0	0	609	2.4%	32.8%
8º	J189	Neumonia, no Especificada	23	18	30	157	204	107	42	8	0	0	0	0	0	589	2.3%	35.1%
9º	R51X	Cefalea	171	138	107	38	30	35	35	25	0	0	0	0	0	579	2.3%	37.4%
10º	I10X	Hipertension Esencial (Primaria)	152	97	86	48	42	45	45	36	0	0	0	0	0	551	2.2%	39.6%
11º	J00X	Rinofaringitis Aguda, Rinitis Aguda	9	24	97	162	117	48	26	28	0	0	0	0	0	511	2.0%	41.6%
12º	J960	Insuficiencia Respiratoria Aguda	10	19	6	40	144	168	54	31	0	0	0	0	0	472	1.9%	43.4%
13º	K297	Gastritis, no Especificada	118	97	70	54	26	33	23	12	0	0	0	0	0	433	1.7%	45.1%
14º	G442	Cefalea debida a Tension	93	87	96	47	11	14	15	23	0	0	0	0	0	386	1.6%	46.7%
15º	J068	Faring Amigdalitis Aguda	40	49	49	91	50	18	28	7	0	0	0	0	0	332	1.3%	48.0%
16º	R739	Hiperlicemia, no Especificada	119	88	52	27	6	8	9	1	0	0	0	0	0	310	1.2%	49.2%
17º	J128	Neumonia debida a otros Virus	0	0	0	22	52	80	94	60	0	0	0	0	0	308	1.2%	50.4%
18º	J969	Insuficiencia Respiratoria, no Especificada	11	3	6	62	99	62	38	26	0	0	0	0	0	307	1.2%	51.6%
19º	E119	Diabetes Mellitus no Insulino dependiente, sin Mencion de Complicacion	63	53	40	34	20	27	34	33	0	0	0	0	0	304	1.2%	52.8%
20º	J459	Asma no Especificado. Asma de Aparicion Tardia. Bronquitis Asmatica/Sob Sibilancia,	70	65	48	43	21	19	22	15	0	0	0	0	0	303	1.2%	54.0%
Otras Causas			2414	2194	1963	1600	933	919	955	663	0	0	0	0	0	11651	46.0%	100.0%
Total			4585	4081	3712	3475	2890	2588	2437	1572	0	0	0	0	0	25340	100.0%	

FUENTE: Base de Datos - HS - Area de Procesamiento de Datos - UE-OEI-HNDAC

ELABORADO : OE OF-Area de Analisis y Desarrollo- UE-OEI-HNDAC

**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EMERGENCIA**

Año : 2020



Nº Orden	CODIGO CIE 10	DESCRIPCION	AÑO 2020												Total	%	% Acumulado	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1º	J00X	Rinofaringitis Aguda, Rinitis Aguda	236	252	235	35	30	27	45	71	41	114	119	97		1302	10.0%	10.0%
2º	A09X	Infecciones Intestinales debidas a otros Organismos sin Especificar	239	223	120	14	18	22	20	19	33	74	93	110		985	7.6%	17.6%
3º	J029	Faringitis Aguda, no Especificada	247	192	149	28	10	13	13	25	28	40	49	48		842	6.5%	24.0%
4º	J459	Asma no Especificado. Asma de Aparicion Tardia. Bronquitis Asmatica/Sob Sibilancia,	137	139	116	20	10	11	19	61	43	75	67	75		773	5.9%	30.0%
5º	R509	Fiebre, no Especificada	117	90	48	26	14	9	6	11	11	19	53	33		437	3.4%	33.3%
6º	K590	Constipacion	84	69	43	11	17	17	23	19	28	41	43	38		433	3.3%	36.7%
7º	A059	Intoxicacion Alimentaria Bacteriana, no Especificada	84	80	46	8	2	1	6	12	10	42	53	53		397	3.0%	39.7%
8º	N390	Infeccion de Vias Urinarias, Sitio no Especificado	58	64	42	13	9	14	13	11	14	45	42	33		358	2.7%	42.5%
9º	U072	COVID-19 , Virus no identificado	0	0	0	4	51	60	34	56	41	34	16	17		313	2.4%	44.9%
10º	R104	Otros dolores Abdominales y los no Especificados	49	38	18	12	11	9	17	28	20	35	44	31		312	2.4%	47.3%
11º	P599	Ictericia Neonatal, no Especificada	51	47	33	6	9	10	17	20	27	24	40	26		310	2.4%	49.6%
12º	R11X	Nausea y Vomito	39	50	23	7	3	4	2	12	7	22	57	67		293	2.3%	51.9%
13º	H659	Otitis Media no Supurativa, sin otra Especificacion	111	93	60	1	3	1	2	9	4	3	2	1		290	2.2%	54.1%
14º	S069	Traumatismo Intracraneo, no Especificado	67	48	38	9	14	13	12	12	13	23	21	19		289	2.2%	56.3%
15º	K359	Apendicitis Aguda, no Especificada	33	22	29	10	2	18	14	13	18	18	20	22		219	1.7%	58.0%
16º	J4591	SOB / Sibilancia Hiperactividad Bronquial	23	53	66	19	6	2	5	7	11	8	10	6		216	1.7%	59.7%
17º	L509	Urticaria, no Especificada	45	38	22	4	3	5	3	7	5	13	19	11		175	1.3%	61.0%
18º	G409	Epilepsia, Tipo no Especificado	11	8	8	10	10	22	15	13	11	12	8	6		134	1.0%	62.0%
19º	J039	Amigdalitis Aguda, no Especificada	33	30	33	4	0	0	4	2	3	1	11	7		128	1.0%	63.0%
20º	B86X	Escabiosis	10	7	5	2	10	10	11	8	13	9	18	23		126	1.0%	64.0%
Otras Causas			788	757	580	164	145	161	233	272	279	383	454	492		4688	36.0%	100.0%
Total			2442	2300	1714	407	377	429	514	688	660	1035	1239	1215		13020	100.0%	

FUENTE: Base de Datos - EM-E- Area de Procesamiento de Datos - UE-OEI-HNDAC

ELABORADO : OE OF-Area de Analisis y Desarrollo- UE-OEI-HNDAC

- Ingreso de personas víctimas de Violencia Familiar con indicación del distrito de procedencia.

PACIENTES POR VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN SEXO Y PROCEDENCIA EN CONSULTA EXTERNA					
N°	UBIGEO	DISTRITO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
01	070101	Callao	80	127	207
02	070102	Bellavista	10	30	40
03	070103	Carmen Legua Reynoso	7	10	17
04	070104	La Perla	22	10	32
05	070106	Ventanilla	10	1	11
06	150101	Lima	2	7	9
07	150103	Ate	1	1	2
08	150112	Independencia	2	1	3
09	150121	Magdalena Vieja	6	7	13
10	150130	San Borja	0	1	1
11	150132	San Juan de Lurigancho	8	0	8
12	150133	San Juan de Miraflores	7	0	7
13	150135	San Martín de Porras	12	16	28
14	150136	San Miguel	13	1	14
15	150137	Santa Anita	4	2	6
16	150140	Santiago de Surco	2	7	9
17	150143	Villa María del Triunfo	2	0	2
18		OTROS	1	1	2
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>189</b>	<b>222</b>	<b>411</b>

FUENTE: SISTEMA DE EMERGENCIA

ELABORACIÓN: ÁREA DE ANÁLISIS Y DESARROLLO – UE – OEIT – HNDAC

#### f. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

La violencia familiar o doméstica se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos físico o psicológico hacia otro, la cual también es ejercida entre padres a hijos, hijo a padres, hermanos, primos, sobrinos, suegros, etc.

Básicamente estos hechos se suscitan por falta de control de impulsos, por carencia afectiva y por incapacidad para resolver problemas de manera adecuada, sumándose a esto el abuso de consumo de alcohol y drogas.

La violencia se inicia con gritos, insultos, indiferencia, rechazo, humillación, amenazas de daño o muerte a la víctima; romper o destruir las cosas del hogar, las cosas personales de la víctima, para luego seguir con los empujones, manotazos, puntapiés, jalones de cabello u otros actos violentos que pueden llegar a ser mortales, el uso de armas punzo cortantes, de fuego u objetos contundentes (piedras, fierro, botellas, etc.).

Los tipos de violencia son físicos, psicológicos, económicos o patrimoniales, sexuales.

**Cuadro estadístico Comisaría de Bellavista.** Denuncias por violencia familiar: (125) daño físico y (162) por maltrato psicológico.

2020 DIVTER 1 COMISARIA BELLAVISTA	TIPO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR		
	MESES	FÍSICA	PSICOLÓGICA
ENERO	21	13	34
FEBRERO	14	18	32
MARZO	17	18	35
ABRIL	05	06	11
MAYO	05	10	15
JUNIO	10	08	18
JULIO	07	11	18
AGOSTO	07	14	21
SETIEMBRE	12	23	35
OCTUBRE	08	11	19
NOVIEMBRE	09	14	23
DICIEMBRE	10	16	26
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>162</b>	<b>287</b>

ELABORACIÓN PROPIA  
FUENTE: COMISARÍA BELLAVISTA

**Cuadro estadístico Comisaría de Ciudad del Pescador.** Denuncias por violencia familiar, correspondiendo (107) a daño físico y (156) daño psicológico, haciendo un total de (263) de ENE a DIC 2020.

2020 DIVTER 1 COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR	TIPO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR		
	MESES	FÍSICA	PSICOLÓGICA
ENERO	10	15	25
FEBRERO	09	12	21
MARZO	05	14	19
ABRIL	00	04	04
MAYO	03	05	08
JUNIO	18	18	36
JULIO	13	12	25
AGOSTO	10	16	26
SETIEMBRE	08	18	26
OCTUBRE	11	14	25
NOVIEMBRE	09	12	21
DICIEMBRE	11	16	27
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>156</b>	<b>263</b>

ELABORACIÓN PROPIA  
FUENTE: COMISARÍA CIUDAD DEL PESCADOR

**Cuadro estadístico Hospital “Daniel A. Carrión”. Pacientes por Violencia Familiar según sexo y procedencia en consulta externa.**

N°	UBIGEO	DISTRITO	MAS	FEM	TOTAL
01	070101	CALLAO	80	127	<b>207</b>
02	070102	BELLAVISTA	10	30	<b>40</b>
03	070103	CARMEN DE LA LEGUA	07	10	<b>17</b>
04	070104	LA PERLA	22	10	<b>32</b>
05	070105	VENTANILLA	110	01	<b>111</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>229</b>	<b>178</b>	<b>407</b>

ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: SISTEMA DE EMERGENCIA HOSPITAL “DANIEL A. CARRIÓN”

**Cuadro estadístico del Centro de Emergencia Mujer (CEM). En el primer semestre del año 2020 atendió doscientos veinte (220) casos de violencia familiar en sus diferentes modalidades**

DISTRITOS ATENDIDOS		DPTO	CATEGORÍA	CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
La Perla - Bellavista		CALLAO	Regular	BELLAVISTA	48	50	26	0	0	0	31	65					<b>220</b>

DISTRITOS ATENDIDOS	REGIÓN	CATEGORÍA	CEM	Violencia Económica o Patrimonial						Violencia Psicológica						Violencia Física						Violencia Sexual						Total
				0-17 años		18-59 años		60+ años		0-17 años		18-59 años		60+ años		0-17 años		18-59 años		60+ años		0-17 años		18-59 años		60+ años		
				M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
La Perla - Bellavista	CALLAO	REGULAR	BELLAVISTA	0	0	0	0	0	0	11	12	49	3	23	12	10	17	32	2	10	12	19	3	5	0	0	0	<b>220</b>

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa Nacional AURORA  
Elaboración: Sub Unidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento - Programa Nacional AURORA

## 02. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Inseguridad Ciudadana es el problema más crítico que existe en el país, debido a que la población en general percibe que la delincuencia viene en aumento y por ende el nivel de riesgo en las ciudades se torna más elevado.

Al respecto, el Gobierno Local ha decidido promover una actuación proactiva juntamente con los integrantes de los sectores públicos y privados, para reducir la permanente y persistente amenaza de la criminalidad y lograr que los ciudadanos se sientan más seguros.

En este punto se desarrollará un esquema explicativo de la Seguridad Ciudadana del distrito con un enfoque de indicativos tales como la Percepción de Inseguridad Ciudadana, la Victimización (robos, hurtos), tasa de homicidios, reducción de Violencia Contra Grupos en Situación de Vulnerabilidad; así como, un diagnóstico actual y evaluación de la política local.

### ❖ PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

La “percepción de inseguridad” varía según el tipo de delito, por lo que sería pertinente preguntarse: ¿Cuál es el delito que causa mayor percepción de inseguridad en el Distrito de Bellavista?

De acuerdo con las estadísticas presentadas y analizadas, los delitos que más se registran y que generan mayor percepción de inseguridad son los Delitos Contra el Patrimonio (**DCP**) siendo las de mayor incidencia los robos y hurtos.

### ❖ VICTIMIZACIÓN

Otro indicador importante de la inseguridad ciudadana son las denuncias efectuadas por delitos en sus diferentes modalidades y que fueron formuladas por las víctimas las cuales se encuentran registradas en las dependencias policiales.

En este sentido, en el año 2020 entre las Comisarias de Bellavista y Ciudad del Pescador han registrado (608) denuncias a diferencia del año 2019 en que se registraron (1,143) denuncias.

Asimismo, tenemos que en la Comisaría de Bellavista durante el año 2020 se registraron (252) denuncias por delito Contra el Patrimonio y en la Ciudad del Pescador (70) haciendo un total de (322), a comparación de las formuladas el año 2019 que sumaron, entre ambas Comisarias, (876).

Como es de advertirse que a pesar de estarse viviendo un Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Central éstos delitos se siguen suscitando.

### ❖ **TASA DE HOMICIDIOS**

Constituye el principal indicador para medir el grado de violencia dentro de una jurisdicción. Permite rastrear los niveles de letalidad a los cuales se encuentran expuestos los ciudadanos. Las estadísticas representan una herramienta importante para conocer el problema de la seguridad y la convivencia dentro de la sociedad.

El incremento del crimen no solo implica altos costos económicos y sociales, sino que socava la confianza de los ciudadanos con sus autoridades. Ampliar el conocimiento de las causas de los homicidios es un paso imprescindible para pasar de la preocupación a la acción.

Por información del Jefe del Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) Bellavista, Comisaría de Bellavista y Ciudad del Pescador tenemos que, en este distrito, en el año 2020, se suscitaron catorce (14) homicidios, tres de ellos por “ajuste de cuentas”. Asimismo, se suscitaron ocho (08) tentativas de homicidios.

Cuadro de la DEPINCRI

### ❖ **GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Son los que, por razón de edad, género, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran limitados para ejercer con plenitud sus derechos.

Pueden constituir causas de vulnerabilidad la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual, la privación de libertad, entre otras.

Los grupos vulnerables contemplados en la Ley N° 30364 su Reglamento y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021, son: niñas, niños y adolescentes; personas adultas; personas con discapacidad y personas LGTB. Mujeres migrantes; viviendo con VIH; privadas de libertad; con discapacidad, etc.

En el distrito de Bellavista los grupos de mayor vulnerabilidad son los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, siendo los lugares de mayor incidencia Cercado de Bellavista (AH Ruggia) y Urb. Ciudad del Pescador, información proporcionada por la Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer – CEM, Lic. Roxana RODRIGUEZ CASTRO.

### ❖ **DIAGNOSTICO ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), conformado por alcalde del Distrito, Sub Prefecto, Comisarios de Bellavista y Ciudad del Pescador, representante del Poder Judicial, Ministerio Público, Presidente de las Juntas Vecinales, así como con la Gerencia de Seguridad Ciudadana quienes en forma conjunta con la PNP ha venido efectuando labores de **PREVENCIÓN**, según el detalle siguiente:

## ➤ **ORGANIZACIÓN**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Bellavista tiene como función básica programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar en forma permanente las actividades relacionadas a la seguridad vecinal mediante los servicios de Serenazgo, Fiscalización, Defensa Civil y otros, promoviendo la convivencia pacífica entre sus habitantes que genere las condiciones adecuadas de seguridad para el libre tránsito y uso de los espacios públicos.

También es responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que son de obligatorio cumplimiento tanto de los ciudadanos como empresas e instituciones que se enmarcan en el ámbito del Distrito de Bellavista.

En nuestro distrito, el Gerente de Seguridad Ciudadana cumple también funciones de Responsable de la Secretaría Técnica - CODISEC.

## ➤ **COORDINACIÓN**

La Seguridad Ciudadana es de carácter multisectorial, razón por la cual el Gobierno Local mantiene permanentes coordinaciones con las Instituciones comprometidas (Sub Prefectura, MP, PJ y vecinos organizados) a través de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Se encuentran también las Comisarías de Bellavista y Ciudad del Pescador.

## ➤ **CARACTERÍSTICAS**

De acuerdo con la política de Seguridad Ciudadana aprobada por el CODISEC se ha puesto énfasis en la aplicación del Plan de Patrullaje Integrado (MDB – PNP) así como de los Programas Preventivos: “RED DE COOPERANTES – JUNTAS VECINALES y las capacitaciones virtuales a la comunidad para una eficaz sensibilización, lo que vienen dando resultados positivos.

## ➤ **ESTADÍSTICAS INTERVENCIONES SERENAZGO**

Según cuadro demostrativo, el apoyo a contribuyentes, así como el patrullaje municipal se incrementó notablemente. En el año 2018 tuvieron (4,989) intervenciones; en el año 2019 se incrementó a (7,060) y en el año 2020 (7,244):

## INTERVENCIONES DE SERENAZGO

N°	TIPO	INTERVENCIONES ENE – DIC 2018	INTERVENCIONES ENE – DIC 2019	INTERVENCIONES ENE - DIC 2020
01	AGRESIÓN MUTUA	30	187	55
02	APOYO A CONTRIBUYENTES	700	700	702
03	APOYO A VICTIMAS (ASALTO Y ROBO)	605	167	138
04	APOYO EN ACCIDENTES DE TRANSITO	123	473	239
05	APOYO EN ACTIVIDADES CÍVICAS	132	47	03
06	APOYO EN INCENDIOS	00	43	60
07	APOYO EN OTRAS ÁREAS	152	576	221
08	BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS	00	47	17
09	CAPTURA DE DELINCUENTES	02	33	24
10	DECOMISOS DE TRICICLOS RECICLADORES	00	00	00
11	ERRADICACIÓN DROGADICTOS	252	570	285
12	ERRADICACIÓN HOMOSEXUALES	00	00	00
13	ERRADICACIÓN MOTOTAXIS	00	00	00
14	ERRADICACIÓN ORATES	32	91	116
15	ERRADICACIÓN PANDILLAS	54	94	05
16	ERRADICACIÓN PAREJAS EN ACTOS OBSCENOS	250	32	14
17	ERRADICACIÓN DE PELOTEROS	58	25	619
18	ERRADICACIÓN DE PERSONAS DE MAL VIVIR	96	00	172
19	ERRADICACIÓN DE PERSONAS LIBANDO LICOR	547	2,108	808
20	ERRADICACIÓN DE TRICICLOS CON DESMONTE	1011	460	597
21	ERRADICACIÓN DE VEHÍCULOS ZONA RÍGIDA	00	85	149
22	ASALTOS Y ROBOS FRUSTRADOS	75	37	68
23	INTERVENCIÓN A SOSPECHOSOS	168	321	1459
24	NOTIFICACIONES DE POLICÍA MUNICIPAL	00	00	02
25	OPERATIVOS CONJUNTOS PNP	00	44	267
26	OPERATIVOS CON OTRAS DIRECCIONES	00	25	15
27	RECUPERACIÓN DE OBJETOS ROBADOS	00	20	00
28	ERRADICACIÓN AUTOS SOSPECHOSOS	450	432	618
29	RUIDOS MOLESTOS	175	342	516
30	APOYO EN INTERVENCIONES VIOLENCIA FAMILIAR	74	93	75
<b>TOTAL</b>		<b>4,986</b>	<b>7,052</b>	<b>7,244</b>

FUENTE: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

La Sub Gerencia de Serenazgo cuenta con la siguiente logística:

✓ CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES

CÁMARAS Y COMUNICACIONES	CANTIDAD
Cámaras de Video Vigilancia	205
Radios Tetras	80
Plataformas De Seguridad	10

FUENTE: CIS

✓ UNIDADES MOTORIZADAS

UNIDADES MOTORIZADAS SERENAZGO	CANTIDAD
Autos	02
Camionetas	12
Motos Lineales	13
Bicicletas	20

FUENTE: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

➤ ESTADÍSTICAS POLICIALES

✓ COMISARÍA DE BELLAVISTA

Por los datos estadísticos se tiene que el año 2020 se registraron cuatrocientos cuarenta y nueve (449) denuncias por DCP en sus diferentes modalidades, suma que resulta preocupante. Ver cuadro estadístico año 2020.

LIMITES

- Por el NORTE : Av. Oscar R. Benavides.
- Por el SUR : Av. José Gálvez - Av. Venezuela.
- Por el ESTE : Av. Haya de la Torre (Av. Dos).
- Por el OESTE : Jr. Vigil.

**CUADRO ESTADÍSTICO DE INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA DE BELLAVISTA**

		POLICIA NACIONAL DEL PERU																											
		REGPOL-CALLAO																		DIVOPUS-1/COM. BELLAVISTA									
		INCIDENCIA DELICTIVA EN LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020																											
Nº	MESES	INCIDENCIA DELICTIVA																		TOTAL									
		DCVCS					LEY 30366/VOLC/ LA MUJER						DCP					DCSP			DCOM Y FINANCIERO	OTROS DELITOS							
		HOMICIDIOS/ X PAF	TENTATIVA DE HOMICIDIO	HERIDO X PAF	SUICIDIO	LESIONES		VIOLACION SEXUAL	COACCION	ACTOS CONTRA EL PUADOR	VIOLACION DE DOMICILIO	VIOLACION A LA INTIMIDAD	ROBO	HURTO	USURPACION	EXTORSION	APROPIACION ILICITA	RECEPTACION	ESTAFA				MANEJAR EN ESTADO DEEBRIDEDAD	MICROCOMERCIALIZACION	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	DCAP			
1	ENERO	2		1		16	3	1		2						15	19	1		1	2		1	2		2	1	1	<b>70</b>
2	FEBRERO	1	1			9	4		3	1						8	18	1		1	7		3	2		1		1	<b>61</b>
3	MARZO	2				4	5	2								9	12	1		1	1		4	1				1	<b>43</b>
4	ABRIL					1										6	5						1						<b>13</b>
5	MAYO	1		1	1					1						4	8					1		1					<b>18</b>
6	JUNIO	1		1		2	1	1								4	12			1		1							<b>24</b>
7	JULIO					4				1						5	5	2		1	1		1	4					<b>24</b>
8	AGOSTO	1		2		7	1						1	1	14	16	1			5					4				<b>52</b>
9	SETIEMBRE			1		3			1	1	1	1	1	3	6	1			1	1	1	1	1		7		3	<b>32</b>	
10	OCTUBRE	1		3		9	1	1						9	10	3	1		2		1	3		4					<b>48</b>
11	NOVIEMBRE		2			9	3				2			5	10				3		1			4		1			<b>40</b>
12	DICIEMBRE	1				1	2		1	1	1			5	4					1	1	3		2		1			<b>24</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>87</b>	<b>125</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>449</b>	

✓ COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

Los cuadros estadísticos, año 2020, de la Comisaría de Ciudad del Pescador, se tiene que se registraron tan solo ciento ochenta (180) denuncia por DCP, habiendo reducido sustancialmente este tipo de delitos. (Anexo 04)

LIMITES

- Por el NORTE : Av. Colonial.
- Por el SUR : Av. Venezuela.
- Por el ESTE : Universidad Mayor de San Marcos
- Por el OESTE : Av. Haya de la Torre.

## CUADRO ESTADÍSTICO DE INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR

### POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

#### INCIDENCIA DELICTIVA EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA CIUDAD DEL PESCADOR DE ENERO - DICIEMBRE-2020

MESES	DENUNCIAS REGISTRADAS																				TOTAL												
	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD					CONTRA LA LIBERTAD					CONTRA EL PATRIMONIO					CONTRA LA FE PÚBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA														
	HOMICIDIOS		LESIONES			PERSONAL		SEXUAL			ROBO	HURTO	APROPRIACIÓN ILÍCITA	DAÑOS	ESTAFAS				RECEPTACIÓN	USURPACIÓN		EXTORSIÓN	CONTRA LA SALUD PÚBLICA - TD	PELIGRO COMÚN	USO INDEBIDO E ARMA DE FUEGO	TENENCIA ILÉGAL DE ARMAS DE GUERRA	DELITO CONTRA LA FAMILIA						
	POR PAE	POR OTROS MOTIVOS	POR PAE	POR OTROS MOTIVOS	VIOLENCIA FAMILIAR	ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	SECUESTRO	COACCION	VIOLENCIA SEXUAL	ACOSO SEXUAL						TENTATIVA DE VIOLACIÓN SEXUAL	ACTOS CONTRA EL PUDOR	ACOSO SEXUAL										VIOLACIÓN DE DOMICILIO					
ENERO					4										5			1	1		1	3		1	11								27
FEBRERO					2									1	4	1			2	2		1	4			11							27
MARZO									1					1	1		1			2			1			5							10
ABRIL															3					2													5
MAYO												1			1											2							4
JUNIO														2	4				1														7
JULIO															5				2	1			1			4							13
AGOSTO															4		3		1			2			6								16
SEPTIEMBRE					2										4		1								7								14
OCTUBRE												1			3					1			3			4							12
NOVIEMBRE					1										4		1			2			1		5	1							15
DICIEMBRE															5								1		3								9
<b>TOTAL</b>					<b>9</b>				<b>1</b>		<b>2</b>			<b>4</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		<b>9</b>	<b>7</b>		<b>2</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>1</b>					<b>159</b>	

### ➤ ESTADÍSTICAS MINISTERIO PÚBLICO

La Dra. Eliana IBERICO HIDALGO, Presidenta de la Junta de Fiscales del Callao remite información estadística la cual menciona que ésta ha sido extraída y consolidada por el área de Gestión del Distrito Fiscal del Callao, tomando como fuente el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), fuente de información estadística del Ministerio Público del Callao la cual tiene como fecha de corte (fecha de descarga) el 08FEB2021.

Para tal efecto adjunta la siguiente información:

- ✓ Cantidad de denuncias ingresadas por diferentes delitos.
- ✓ Cantidad de investigaciones preparatorias con indicación de delitos y distritos de ocurrencias comprendidas entre el periodo 01ENE2020 al 08FEB2021.
- ✓ Cantidad de acusaciones ficales con indicación de delitos y distrito de ocurrencias, comprendidas entre el periodo 01ENE2020 al 08FEB2021.
- ✓ Programas sociales del Ministerio Público del Distrito Fiscal del Callao.

## CUADROS ESTADÍSTICOS MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

<b>DISTRITO FISCAL DEL CALLAO</b>			
ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS POR DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA			
INGRESADOS DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020			
N°	DELITO GENÉRICO-SUBGENÉRICO	2020	
		Sub-Total	TOTAL 2020 %
<b>1</b>	<b>CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD</b>	204	9,175 43.05%
	LESIONES	8,466	
	HOMICIDIO	26	
	HOMICIDIO SIMPLE	330	
	HOMICIDIO CALIFICADO	39	
	HOMICIDIO CULPOSO	44	
	EXPOS. PEL. O ABAN. DE PERS. EN PELIGRO	34	
	FEMINICIDIO	17	
	PARRICIDIO	0	
	ABORTO	15	
<b>2</b>	<b>CONTRA EL PATRIMONIO</b>	895	5,626 26.40%
	ROBO	1,205	
	HURTO	1,796	
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	473	
	APROPIACIÓN ILÍCITA	153	
	RECEPTACIÓN	702	
	USURPACIÓN	249	
	EXTORSIÓN	99	
	DAÑOS	45	
	FRAUDE EN LA ADM. DE PERS. JURÍDICAS	9	
<b>3</b>	<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	24	1,913 8.98%
	DELITO DE PELIGRO COMÚN	782	
	TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	442	
	MICROCOMERCIALIZACIÓN	581	
	CONTRA LA SALUD PÚBLICA	84	
<b>4</b>	<b>CONTRA LA LIBERTAD</b>	85	1,124 5.27%
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	458	
	ACTOS CONTRA EL PUDOR	126	
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	393	
	VIOLACIÓN DE DOMICILIO	43	
	VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	16	
	PROXENETISMO	0	
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE TRABAJO	3	
<b>5</b>	<b>CONTRA LA FAMILIA</b>	18	310 1.45%
	OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	238	
	ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD	54	
	MATRIMONIOS ILEGALES	0	
<b>6</b>	<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	106	1,107 5.19%
	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	190	
	DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS	377	
	DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	434	
<b>7</b>	<b>DELITOS CONTRA LA FÉ PÚBLICA</b>	103	425 1.99%
	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL	312	
	FALSIFICACIÓN DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS.	10	
<b>8</b>	<b>LEY N° 30096, LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS</b>	354	354 1.66%
<b>9</b>	<b>DELITOS ADUANEROS (LEY N° 28008)</b>	116	116 0.54%
<b>10</b>	<b>D. L. N° 1106 LAVADO DE ACTIVOS</b>	10	10 0.05%
<b>11</b>	<b>DELITOS AMBIENTALES</b>	105	105 0.49%
<b>12</b>	<b>CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA</b>	13	13 0.06%
<b>13</b>	<b>CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO</b>	16	16 0.08%
<b>14</b>	<b>CONTRA EL HONOR</b>	0	0 0.00%
<b>15</b>	<b>CONTRA LA CONF. Y LA BUENA FÉ EN NEGOCIOS</b>	2	2 0.01%
<b>16</b>	<b>CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO</b>	0	0 0.00%
<b>17</b>	<b>D. LEY N° 25474 TERRORISMO</b>	0	0 0.00%
<b>18</b>	<b>OTROS</b>	1,015	1,015 4.76%
	<b>TOTAL DELITOS</b>	<b>21,311</b>	<b>21,311 100%</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal-SGF  
 Área: Indicadores de Gestión  
 Elaborado el: 16/02/2021

DISTRITO FISCAL DEL CALLAO								
ESTADÍSTICA DE PERSONAS EN INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SEGÚN DELITOS AL 10 DE FEBRERO 2021								
INGRESADOS DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020								
N°	DELITO GENÉRICO-SUBGENÉRICO	2020					TOTAL 2020	%
		CALLAO	BELLAVISTA	COLLR	LA PERLA	LA PUNTA		
<b>1</b>	<b>CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD</b>	0	0	0	0	0	<b>129</b>	<b>17.27%</b>
	LESIONES	93	6	1	2	2		
	HOMICIDIO	17	0	0	0	0		
	EXPOS. PEL. O ABAN. DE PERS. EN PELIGRO	0	0	0	0	0		
	FEMINICIDIO	7	1	0	0	0		
	PARRICIDIO	0	0	0	0	0		
	ABORTO	0	0	0	0	0		
<b>2</b>	<b>CONTRA EL PATRIMONIO</b>	0	0	0	0	0	<b>138</b>	<b>18.47%</b>
	ROBO	66	1	0	0	0		
	HURTO	34	3	0	0	0		
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	13	0	0	0	0		
	APROPIACIÓN ILÍCITA	1	2	0	0	0		
	RECEPTACIÓN	4	0	0	0	0		
	USURPACIÓN	10	0	0	0	0		
	EXTORSIÓN	4	0	0	0	0		
	DAÑOS	0	0	0	0	0		
	FRAUDE EN LA ADM. DE PERS. JURÍDICAS	0	0	0	0	0		
<b>3</b>	<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	0	0	0	0	0	<b>210</b>	<b>28.11%</b>
	DELITO DE PELIGRO COMÚN	58	6	0	0	0		
	TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	92	0	0	7	0		
	MICROCOMERCIALIZACIÓN	47	0	0	0	0		
	CONTRA LA SALUD PÚBLICA	0	0	0	0	0		
<b>4</b>	<b>CONTRA LA LIBERTAD</b>	0	0	0	0	0	<b>56</b>	<b>7.50%</b>
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	34	0	0	0	0		
	ACTOS CONTRA EL PUDOR	18	1	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	3	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE DOMICILIO	0	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	0	0	0	0	0		
	PROXENETISMO	0	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE TRABAJO	0	0	0	0	0		
<b>5</b>	<b>CONTRA LA FAMILIA</b>	0	0	0	0	0	<b>13</b>	<b>1.74%</b>
	OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	13	0	0	0	0		
	ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD	0	0	0	0	0		
	MATRIMONIOS ILEGALES	0	0	0	0	0		
<b>6</b>	<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	0	0	0	0	0	<b>51</b>	<b>6.83%</b>
	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0		
	DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS	38	0	0	0	0		
	DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	13	0	0	0	0		
<b>7</b>	<b>DELITOS CONTRA LA FÉ PÚBLICA</b>	0	0	0	0	0	<b>4</b>	<b>0.54%</b>
	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL	3	0	0	0	0		
	FALSIFICACIÓN DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS.	1	0	0	0	0		
<b>8</b>	<b>LEY N° 30096, LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS</b>	2	2	0	0	0	<b>4</b>	<b>0.54%</b>
<b>9</b>	<b>DELITOS ADUANEROS (LEY N° 28008)</b>	6	0	0	0	0	<b>6</b>	<b>0.80%</b>
<b>10</b>	<b>D. L. N° 1106 LAVADO DE ACTIVOS</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>11</b>	<b>DELITOS AMBIENTALES</b>	26	0	0	0	0	<b>26</b>	<b>3.48%</b>
<b>12</b>	<b>CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA</b>	27	15	0	0	0	<b>42</b>	<b>5.62%</b>
<b>13</b>	<b>CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO</b>	2	0	0	0	0	<b>2</b>	<b>0.27%</b>
<b>14</b>	<b>CONTRA EL HONOR</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>15</b>	<b>CONTRA LA CONF. Y LA BUENA FÉ EN NEGOCIOS</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>16</b>	<b>CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>17</b>	<b>D. LEY N° 25474 TERRORISMO</b>	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>18</b>	<b>OTROS</b>	66	0	0	0	0	<b>66</b>	<b>8.84%</b>
<b>TOTAL DELITOS</b>		<b>698</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>747</b>	<b>100%</b>
<b>%</b>		<b>93%</b>	<b>5%</b>	<b>0.1%</b>	<b>1%</b>	<b>0.3%</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>OBS. SOLO SE CONSIDERAN LAS DENUNCIAS EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA A LA FECHA DE CORTE (10FEB2021)</b>								
Fuente: Sistema de Gestión Fiscal-SGF								
Área: Indicadores de Gestión								
Elaborado el: 16/02/2021								

DISTRITO FISCAL DEL CALLAO								
ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS EN ESTADO DE ACUSACIÓN SEGÚN DELITOS, AL 10 DE FEBRERO 2021								
INGRESADOS DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020								
N°	DELITO GENÉRICO-SUBGENÉRICO	2020						
		CALLAO	BELLAVISTA	CDLLR	LA PERLA	LA PUNTA	TOTAL 2020	%
1	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	0	0	0	0	0	23	13.86%
	LESIONES	17	1	0	0	0		
	HOMICIDIO	3	0	0	0	0		
	EXPOS. PEL. O ABAN. DE PERS. EN PELIGRO	0	0	0	0	0		
	FEMINICIDIO	2	0	0	0	0		
	PARRICIDIO	0	0	0	0	0		
	ABORTO	0	0	0	0	0		
2	CONTRA EL PATRIMONIO	0	0	0	0	0	42	25.30%
	ROBO	31	0	0	0	0		
	HURTO	7	0	0	0	0		
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	1	0	0	0	0		
	APROPIACIÓN ILÍCITA	1	0	0	0	0		
	RECEPTACIÓN	0	0	0	0	0		
	USURPACIÓN	1	0	0	0	0		
	EXTORSIÓN	1	0	0	0	0		
	DAÑOS	0	0	0	0	0		
	FRAUDE EN LA ADM. DE PERS. JURÍDICAS	0	0	0	0	0		
3	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	63	37.95%
	DELITO DE PELIGRO COMÚN	31	0	0	0	0		
	TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	16	0	0	0	0		
	MICROCOMERCIALIZACIÓN	15	0	0	0	0		
	CONTRA LA SALUD PÚBLICA	1	0	0	0	0		
4	CONTRA LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	11	6.63%
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	9	0	0	0	0		
	ACTOS CONTRA EL PUDOR	2	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	0	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE DOMICILIO	0	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	0	0	0	0	0		
	PROXENETISMO	0	0	0	0	0		
	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE TRABAJO	0	0	0	0	0		
5	CONTRA LA FAMILIA	0	0	0	0	0	16	9.64%
	OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	15	0	0	0	0		
	ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD	1	0	0	0	0		
	MATRIMONIOS ILEGALES	0	0	0	0	0		
6	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	10	6.02%
	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	0	0	0		
	DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0		
	DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	9	0	0	0	0		
7	DELITOS CONTRA LA FÉ PÚBLICA	0	0	0	0	0	1	0.60%
	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL	1	0	0	0	0		
	FALSIFICACIÓN DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS.	0	0	0	0	0		
8	LEY N° 30096, LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	0.00%
9	DELITOS ADUANEROS (LEY N° 28008)	0	0	0	0	0	0	0.00%
10	D.L N° 1106 LAVADO DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0.00%
11	DELITOS AMBIENTALES	0	0	0	0	0	0	0.00%
12	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0.00%
13	CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	0	0	0	0	0	0	0.00%
14	CONTRA EL HONOR	0	0	0	0	0	0	0.00%
15	CONTRA LA CONF. Y LA BUENA FÉ EN NEGOCIOS	0	0	0	0	0	0	0.00%
16	CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	0.00%
17	D. LEY N° 25474 TERRORISMO	0	0	0	0	0	0	0.00%
18	OTROS	0	0	0	0	0	0	0.00%
	<b>TOTAL DELITOS</b>	<b>165</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166</b>	<b>100%</b>
	<b>%</b>	<b>99%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>OBS. SOLO SE CONSIDERAN LAS DENUNCIAS EN ESTADO DE ACUSACIÓN A LA FECHA DE CORTE (10FEB2021)</b>								
Fuente: Sistema de Gestión Fiscal-SGF								
Área: Indicadores de Gestión								
Elaborado el: 16/02/2021								

MINISTERIO PÚBLICO-DISTRITO FISCAL DEL CALLAO				
PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES				
N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEFINICIÓN	BENEFICIARIOS	RESPONSABLE
1	ESTRATEGIA 360° "DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE MUJERES EN RIESGO Y SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES DE FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y FEMINICIDIO"	La estrategia 360° del Ministerio Público, identifica a las mujeres víctimas y en riesgo de violencia en el país, a fin de que un equipo multidisciplinario del Ministerio Público realice el seguimiento constante, a fin de evitar desenlaces fatales.	Mujeres víctimas y en riesgo de violencia por los delitos de Femicidio, Tentativa de Femicidio	MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
2	JORNADA DE ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN (*)	Es la actividad que desarrolla el Ministerio Público, dirigida a establecer enlaces estratégicos con la comunidad, a través de la aplicación de encuestas anónimas, las cuales permiten identificar las zonas de alta incidencia delictiva (puntos calientes) y cuyos resultados obtenidos facilitarán a los fiscales ejecutar acciones propias de su función, contribuyendo así con la prevención del delito.	Pobladores de zonas focalizadas que presentan alta incidencia delictiva, pobreza y alta densidad poblacional de adolescentes con riesgo infractor	MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
<b>PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO-PPED</b>				
3	JOVENES LÍDERES	La Línea de Acción Jóvenes Líderes es aquella en la que los adolescentes de 13 años hasta antes de cumplir los 18, con riesgo infractor alto, desarrollan factores protectores mejorando sus relaciones y conductas sociales, así como sus respuestas asertivas frente al acto infractor, a través de talleres psicoeducativos, actividades restaurativas, consejería fiscal, entre otros.	Adolescentes de 13 hasta antes de cumplir los 18 años, de las zonas focalizadas con alto riesgo infractor donde se realizan las Jornadas de Acercamiento a la Población y se ejecuta Fiscales Escolares.	ANA YSABEL COSSIO CABRERA 02° FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CALLAO
4	FISCALES ESCOLARES	La Línea de Acción Fiscales Escolares es aquella que se desarrolla con la finalidad de que los adolescentes fortalezcan factores protectores frente al riesgo infractor que presenta su entorno en el marco del enfoque de deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes; a través de charlas, talleres, actividades de difusión, réplicas y círculos restaurativos.	Adolescentes con riesgo infractor leve y moderado del 2do a 4to año de secundaria de instituciones educativas de zonas focalizadas de alta incidencia delictiva.	
5	JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	Esta Línea de Acción busca resolver a nivel pre judicial, el conflicto con la ley penal que tiene el adolescente de un modo más eficiente y eficaz, a través de la aplicación de la Remisión Fiscal bajo el modelo restaurativo. Cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por un psicólogo, un educador, un trabajador social y un promotor para facilitar la adecuada reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.	Adolescentes entre 14 y menos de 18 de años que incurrir en infracción a la ley penal.	
6	PADRES CONSTRUYENDO HIJOS DE ÉXITO	Esta Línea de Acción busca brindar a los padres de familia herramientas para la mejoría de la crianza de sus hijos, lo cual contribuirá en la prevención de los factores de riesgo infractor en los adolescentes y en los padres, a través de talleres de restauración de familias, fortalecimiento de capacidades parentales, capacitación en Derechos y deberes, círculos restaurativos, entre otros.	Padres de Familia de los adolescentes beneficiarios de las Líneas de Acción Fiscales Escolares, Jóvenes Líderes y Justicia Juvenil Restaurativa.	
<b>UNIDAD DISTRITAL DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS</b>				
7	UNIDAD DISTRITAL DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS (UDAVIT); DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO	<p>El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos fue creado con ocasión de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957) por el Ministerio Público para apoyar la labor fiscal, brindando a la víctima y al testigo un papel relevante dentro de la investigación o el proceso penal, cautelando que su testimonio no sufra interferencias o se desvanezca por factores de riesgo ajenos a su voluntad</p> <p>La labor que realiza el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, se materializa a través del trabajo de las Unidades Distritales y las Unidades de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos las cuales están compuestas por un equipo multidisciplinario de profesionales de las áreas de derecho, psicología y trabajo social, que trabajan en forma conjunta brindando a la víctima una asistencia integral que le permita afrontar las consecuencias emocionales del delito y aquellas perturbaciones generadas por las actuaciones procesales en las que deba intervenir, contando para esto con el apoyo de los circuitos de asistencia.</p> <p>Los casos que son materia de asistencia son derivados por los Fiscales a cargo del caso, teniendo en cuenta los criterios de calificación y factores de riesgo que señala el Reglamento del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1558-2008-MP-FN del 12 de noviembre del 2008</p>	El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos está dirigido a las personas que intervengan en investigaciones o procesos penales y en los casos de violencia familiar, haciéndose extensiva a su cónyuge o conviviente y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.	UNIDAD DISTRITAL DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS (UDAVIT); DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
(*) El periodo 2020, no fue realizado debido a la crisis sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19 (coronavirus).				
Fuente: Ministerio Público-Distrito Fiscal del Callao				
Área: Indicadores de Gestión				
Elaborado el: 16/02/2021				

## **AUTORIDADES LOCALES Y UNIDADES PNP ESPECIALIZADAS**

### ➤ **SUB PREFECTURA**

- ❖ **Sub Prefecto** : Ana Miriam CORBACHO MARTINEZ.
- ❖ **Dirección** : Jr. Alfonso Ugarte 583 - Bellavista
- ❖ **Telf.** : 942008341
- ❖ **E-mail** : [anavalentina04@hotmail.com](mailto:anavalentina04@hotmail.com)

### ➤ **COMISARIA DE BELLAVISTA**

- ❖ **Comisario** : Cmdte. PNP Carlos Ulices ACOSTA ARELLANO
- ❖ **Dirección** : Av. Guardia Chalaca N° 1800
- ❖ **Telf.** : (01) 4691909
- ❖ **E-mail** : [com.bellavista@policia.gob.pe](mailto:com.bellavista@policia.gob.pe)

### ➤ **COMISARIA DE CIUDAD DEL PESCADOR**

- ❖ **Comisario** : Cmdte. PNP Isafías Arlindo LUICHO MARIÑO
- ❖ **Dirección** : Complejo Policial “Ciudad del Pescador”  
Av. Juan Velasco Alvarado S/N – Ciudad del Pescador
- ❖ **Telf.** : (01) 4986993
- ❖ **E-mail** : [com.ciudadelpescador@policia.gob.pe](mailto:com.ciudadelpescador@policia.gob.pe)

### ➤ **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - DEPINCRI**

- ❖ **Comisario** : Cmdte. PNP Luis Martín CAYO NATTERI
- ❖ **Dirección** : Complejo Policial “Ciudad del Pescador”  
Av. Juan Velazco Alvarado S/N - Ciudad del Pescador
- ❖ **Telf.** : 964596653
- ❖ **E-mail** : [rp-callao.depincri@policia.gob.pe](mailto:rp-callao.depincri@policia.gob.pe)

### ➤ **UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CALLAO**

- ❖ **Comisario** : Cmdte. PNP José Antonio ZAMORA HIDALGO
- ❖ **Dirección** : Complejo Policial “Ciudad del Pescador”  
Av. Juan Velazco Alvarado S/N - Ciudad del Pescador
- ❖ **Telf.** : 957873935
- ❖ **E-mail** : [rp-callao.divtran@policia.gob.pe](mailto:rp-callao.divtran@policia.gob.pe)

### ➤ **UNIDAD INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRANSITO**

- ❖ **Comisario** : Mayor PNP Engelbert Hugo VERASTEGUI DIAZ
- ❖ **Dirección** : Complejo Policial “Ciudad del Pescador”  
Av. Juan Velazco Alvarado S/N - Ciudad del Pescador
- ❖ **Telf.** : (01) 4691909
- ❖ **E-mail** : [deppiat@policia.gob.pe](mailto:deppiat@policia.gob.pe)

## ORGANISMOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA

### ➤ SECTOR EDUCACION

Los **OBJETIVOS** de la Dirección Regional de Educación son:

- Elevar la calidad de la educación pública en la Región Callao priorizando zonas de mayor pobreza.
- Avanzar hacia una nueva educación básica eficaz y moderna en toda la región.
- Sentar las bases de una nueva docencia para la educación pública.
- Lograr un presupuesto suficiente y una gestión eficaz y honrada de la educación

Tiene como **MISIÓN** diseñar estrategias eficientes que nos permitan lograr una educación de calidad con equidad, pertinencia y transparencia.

Siendo su **VISIÓN** formar una sociedad educadora que alcanza estándares de calidad y transforma su Región en líder del país.

#### ❖ DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO – DREC

- Director : Mag. Vanessa Yohelma SIHUAY ROJAS
- Dirección : Jr. Félix Pasache - Urb. Confecciones Militares
- Teléfonos : (01) 498-7219 – (01) 420-9969

#### ❖ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

- Rector : Dr. Baldo Andrés OLIVARES CHIQUE
- Dirección : Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista
- Teléfonos : (01) 429-6609

#### ❖ INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR “SIMÓN BOLÍVAR”

- Director : Ing. Candelario UCEDA GONZALES
- Dirección : Calle 3 N° 100 – Urb. Ciudad del Pescador
- Teléfonos : (01) 715-5260

#### ❖ CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA – CEPTRO

- CEPTRO : “Nuestra Señora de las Mercedes”
- Director(a) : Gerardo LIZARZABURO ROBLES
- Dirección : Jr. Guillermo Moore C-3 – Urb. El Imperio
- Teléfonos : (01) 5623977

## ➤ SECTOR SALUD

La Dirección Regional de Salud del Callao es una institución que diseña, propone, ejecuta y evalúa las políticas de atención integral de salud de la Región Callao con eficiencia y calidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población chalaca.

Tiene a su cargo (46) Centros de Salud distribuidos en tres Redes: BEPECA (Bellavista, La Perla y Callao), Bonilla - La Punta y Ventanilla. También contamos con cuatro Hospitales: “Daniel Alcides Carrión”, “San José”, Ventanilla y Rehabilitación que fortalecen la atención en salud de la Región Callao.

### ❖ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO – DIRESA

- Director(a) : Dra. Kathey Mercedes PACHECO VARGAS
- Dirección : Jr. Colina 879 - Bellavista
- Teléfonos : (01) 465-1801 – (01) 429-8215

### ❖ HOSPITAL NACIONAL “DANIEL A. CARRIÓN”

- Director : Dr. Jesús Américo BRICEÑO VICUÑA
- Dirección : Av. Guardia Chalaca 2176 - Bellavista
- Teléfonos : (01) 614-7474

### ❖ HOSPITAL ESSALUD “ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN”

- Director : Dr. Ulises Edwin ROMERO NUÑEZ
- Dirección : Jr. Colina 1081 - Bellavista
- Teléfonos : (01) 429-7744

### ❖ CLÍNICA BELLAVISTA – AUNA

- Director(a) : Dr. Luis Andrés GRANDA LA TORRE
- Dirección : Jr. Las Gaviotas 207 – Bellavista
- Teléfonos : (01) 204-9600

### ❖ CENTRO DE SALUD PERU – COREA BELLAVISTA

- Director(a) : Dra. Carmen Luz LOBOS GARCIA
- Dirección : Mz. F Lt. 5 – Urb. Ciudad del Pescador
- Teléfonos : (01) 646-7153

## ➤ MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE LA NACIÓN

Tiene como **MISIÓN** apoyar la labor fiscal, ejecutando las medidas de asistencia legal, psicológica y social que los fiscales disponen a favor de las víctimas y testigos que intervienen en las investigaciones y procesos penales; además supervisar el adecuado cumplimiento de las medidas de protección que eventualmente se dicten para resguardar su integridad.

Su **VISION** es brindar un servicio de calidad a los usuarios del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, a través del trabajo de sus profesionales altamente experimentados en las áreas Legal, Psicológica y Social, asumiendo el compromiso de mejorar el acceso de las víctimas y testigos al servicio de justicia, y contribuyendo a la eficiencia de la labor fiscal en el tratamiento de los casos penales.

En la Provincia Constitucional del Callao la presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, está comprometida en cumplir los fines y objetivos de la institución con la excelencia que se requiere. Esto permite gestionar un Ministerio Público moderno y eficiente en la labor fiscal.

### ❖ PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES 2021

- Presidente (a) : Dr. Roberto Eduardo LOZADA IBAÑEZ
- Dirección : Av. Miguel Grau 1406 1415 - Bellavista
- Teléfonos : (01) 625-5555

## ➤ SECTOR MUJER – CEM

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 1999, crea el Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar “Emergencia Mujer”, el mismo que, posteriormente, constituiría en Centro Emergencia Mujer (CEM).

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, que dan atención integral y multidisciplinaria a víctimas de violencia familiar y sexual, brindándoles orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Procuran la recuperación del daño sufrido y prestan asistencia social. Realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

### ❖ CEM – BELLAVISTA – LA PERLA

- Coordinadora : Lic. Roxana RODRIGUEZ CASTRO
- Dirección : Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
- Teléfonos : 957268424

## ➤ **ESTRATEGIA MULTISECTORIAL – BARRIO SEGURO**

Mediante DS N° 008-2017-IN de fecha 24MAR2017 se aprueba la ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO – EMBS encargando a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC conducir, coordinar y monitorear sus acciones con el propósito de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en barrios vulnerables del Perú.

La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro busca intervenir de forma integral aquellas zonas donde las condiciones de pobreza, desigualdad y falta de oportunidades han generado factores de riesgo para la ocurrencia del delito.

Procura, en primer lugar, devolver la seguridad a los barrios mediante el fortalecimiento de las comisarías y la labor de sus principales aliados, como los equipos de seguridad ciudadana y serenos de las municipalidades y las juntas vecinales.

Hasta el 30JUL2020 estuvo a cargo del Cmdte. PNP (R) Alberto MORENO Y GONZALEZ, fecha en que por disposición de la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana se suspendió la Estrategia Multisectorial “BARRIO SEGURO” en este distrito, quedando vigente para otros sectores.

### 03. PRIORIZACIÓN DE DELITOS

En base a las estadísticas policiales (Comisaría Bellavista y Ciudad del Pescador), Ministerio Público; Sub Gerencia de Serenazgo y Centro de Emergencia Mujer, correspondientes al periodo ENE - DIC 2020 se ha tomado conocimiento que los delitos en sus diferentes modalidades, bajó notablemente, en razón, que al haberse declarado Estado de Emergencia Nacional (DS 044-2020-PCM15MAR2020) por la pandemia ante la aparición del virus COVID19, conllevó al aislamiento total de la población durante los meses de MAR – ABR – MAY – JUN - JUL, motivo por el cual los actos delincuenciales bajaron notablemente en este distrito.

Tomando en cuenta las estadísticas del año 2019 de la Comisaría de Bellavista apreciamos que en esta dependencia policial se recibieron (680) denuncias por delito contra el patrimonio en sus diferentes modalidades y en el año 2020 bajó notablemente a (252).

Lo mismo se ha podido apreciar en la Comisaría de Ciudad del Pescador que durante el año 2019 recibieron (132) denuncias por delito contra el patrimonio, también en sus diferentes modalidades y en el año 2020 tan solo (70) denuncias.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que con la notable participación del Patrullaje Integrado (PNP – Serenazgo) de este distrito, durante el año 2019, se efectuó (167) intervenciones en apoyo a las víctimas de asalto y robo, así como registrar la captura de (33) DDCC y frustrar (37) hurtos y robos habiendo tenido durante el año 2019 (7,052) intervenciones; y, durante el año 2020 se registraron (138) intervenciones en apoyo a las víctimas de asalto y robo; (24) capturas de DDCC, habiendo frustrado (68) asaltos y robos, habiendo tenido durante este periodo (año 2020) 7,244 intervenciones por diferentes motivos.

En lo que respecta a los índices de Violencia Familiar, durante el año 2019, la Comisaría de Bellavista registró (47) denuncias por este tipo de hechos en sus diferentes modalidades y la Comisaría de Ciudad del Pescador (313) denuncias.

En el año 2020 la Sección Familia de la Comisaría de Bellavista recibió (287) denuncias y la Comisaría de Ciudad del Pescador (263) denuncias.

Por su parte el Centro de Emergencia Mujer – CEM, durante el año 2019, atendió (213) casos por violencia física, (354) por violencia psicológica, (29) casos por violencia sexual y (04) casos por violencia económica.

En el año 2020, entre los distritos de La Perla y Bellavista, atendió (220) casos.

Patrullaje Municipal – Serenazgo y Patrullaje Integrado apoyaron en (52) intervenciones por Violencia Familiar.

## CAPITULO II

### 1. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – BELLAVISTA 2021

#### MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		01		01		01		01		01		01	06	CODISEC	
Consulta Pública	N° Consultas	Acta			01			01				01			01	04	CODISEC
Evaluación de Integrantes.	N° de Evaluación	Informe			01			01				01			01	04	CODISEC
Publicación Plan de Acción.	Plan Publicado	Plan de acción													01	CODISEC	
Publicación Directorio.	Directorio Publicado	Directorio		01												CODISEC	
Publicación de acuerdos.	Acuerdos Publicados	Acuerdos		01		01		01		01		01		01	06	CODISEC	
Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de integrantes			01			01				01			01	04	CODISEC
<b>Plan de Supervisión, seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC</b>	<b>Formulación del Plan</b>	<b>Plan</b>	<b>01</b>			<b>01</b>				<b>01</b>				<b>01</b>	<b>04</b>	<b>COPROSEC</b>	
<b>Evaluación de formulación del Plan de Acción CODISEC</b>	<b>Evaluaciones formuladas</b>	<b>Evaluación</b>				<b>01</b>									<b>01</b>	<b>COPROSEC</b>	
<b>Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC</b>	<b>Informes Trimestrales CODISEC</b>	<b>Informes</b>				<b>01</b>				<b>01</b>				<b>01</b>	<b>03</b>	<b>COPROSEC</b>	
<b>Informes de implementación de actividades del PADSC</b>	<b>Informes Trimestrales al COPROSEC</b>	<b>Informes</b>	<b>01</b>			<b>01</b>				<b>01</b>				<b>01</b>	<b>04</b>	<b>COPROSEC</b>	
Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa				01						01			02	CODISEC	
Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa				01						01			02	CODISEC	
Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan				01									01	CODISEC	
		Ejecución				01											CODISEC
Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan				01									01	CODISEC	
		Ejecución				01											CODISEC

## MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Fiscalización administrativa	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
	OE 01.03.00	A2	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° de operativos	Operativos			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
																	20	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Fiscalización administrativa	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° de operativos	Operativos			1			1			1			1	
																	4	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Fiscalización administrativa	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																
	OE 02.05.10	A13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES			1			1			1			1	
																	4	MTC – GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR				PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Prevención del Delito	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																
	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA			1			1			1			1	
																	4	GOBIERNO LOCAL



## ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS ADICIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: PROMOVER LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DE CHARLAS VIRTUALES			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Prevención del Delito		<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>													10	CEM GSC MDB				
		Reducir los índices de violencia familiar y/o prevenir feminicidios.	N° de personas sensibilizadas	JVV Organizadas																

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL: VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR RIESGO LEVE Y MODERADO			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Prevención del Delito	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	<b>APOYO A MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA FAMILIAR POR RIESGO LEVE Y MODERADO</b>													10	CEM SUB GERENCIA DE SERENAZGO				
		Visitas domiciliarias llamadas telefónicas a víctimas de violencia	Presencial y/o virtual	Serenazgo y/o PNP																

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL CHARLAS INFORMATIVAS A MUJERES DE LA COMUNIDAD			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Prevención del Delito	CHARLAS EN LA MODALIDAD COMUNIDAD EN CADENA	<b>EMPODERAMIENTO DE LA MUJER</b>													4	CEM GSC MDB				
		Fortalecimiento de habilidades y toma de decisiones.	Lisa de participantes	JVV - Serenos																

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL DIFUSIÓN HOMBRES POR LA IGUALDAD			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
ORIENTACIÓN	CHARLAS EN LA MODALIDAD COMUNIDAD EN CADENA	<b>MASCULINIDADES</b>													4	CEM GSC MDB				
		Difusión de la estrategia "Hombres por la igualdad".	Lisa de participantes	JVV - Serenos																

OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL ESTRATEGIA COMUNICACIONAL			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	Responsable de la ejecución				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
ORIENTACIÓN	TRANSMISIÓN DE MENSAJES PSICO EDUCATIVOS	<b>VIOLENCIA DE GENERO</b>													4	CEM GSC MDB				
		Campaña de prevención de la violencia contra la mujer	Lisa de participantes	JVV - Serenos																



**ANEXO 01**

**BELLAVISTA**  
confía en ti

COMITÉ  
DISTRITAL DE  
SEGURIDAD  
CIUDADANA

**ACTA DE SESION DE INSTALACION**  
**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 - CODISEC**

En el distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 08.00 horas, del día Viernes 15ENE2021, en comunicación a través de medio virtual en razón de encontrarse el país en Estado de Emergencia Nacional, DS 044-2020-PCM y demás normas vigentes a consecuencia del brote del COVID19 y de acuerdo a lo normado en el DS 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley 27933 Art. (32.5), a mérito de la convocatoria efectuada por el Presidente del CODISEC, Sr. Daniel MALPARTIDA FILIO, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del SINASEC, a los miembros integrantes del CODISEC para proceder a la instalación del Comité:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ	INSTITUCIÓN	CARGO
01	Sr. Daniel Juan MALPARTIDA FILIO	Alcalde Distrital	Presidente
02	Srta. Ana Miriam CORBACHO MARTINEZ	Sub Prefecta Distrito de Bellavista	MIEMBRO
03	Cmdte. PNP Isaias Arlindo LUICHO MARIÑO	Comisario de Ciudad del Pescador	miembro
04	Cmdte. PNP Ulises Carlos ACOSTA ARELLANO	Comisario de Bellavista	Miembro
05	Dra. Josseline Macbeth PURIZACA ZETA	Representante del Ministerio Público	Miembro
06	Lic. Matilde HUGO HUARANGA	Representante de la Corte Superior del Callao	Miembro
07	Sra. Dora Amelia MORANTE MENDOZA	Coordinadora JJVV Bellavista	Miembro
08	Cmdte. PNP Luis Martín CAYO NATTERI	Jefe del DEPINCRI Bellavista	Miembro
09	Lic. Roxana RODRIGUEZ CASTRO	Representante del Ministerio de la Mujer	Miembro
Cmdte. PNP (R) Jaime Antonio REBAZA PEREZ Representante de la Secretaría Técnica			

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Presidente del Comité procedió a declarar instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista 2021.

**ACUERDO:**

- Realizar una Sesión Extraordinaria, luego de conocer la ratificación y/o designación de nuevos integrantes propuestos por los titulares de las instituciones conformantes de CODISEC, para fijar fecha de Sesiones Ordinarias año 2021.

El Presidente del CODISEC, Daniel Juan MALPARTIDA FILIO, agradeció la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 09.00 horas del 15ENE2021, se da por concluida la presente firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO**  
PRESIDENTE CODISEC

0A-2411  
**ULISES CARLOS ACOSTA ARELLANO**  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Av. Juan Velasco Alvarado (antes INSURGENTES) C-12 (frente al Complejo Policial "CIUDAD DEL PESCADOR")

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 ANA MIRIAM CORBACHO MARTINEZ  
 SUBPREFECTA  
 COMANDANTE PNP  
 LUICHO MARIÑO  
 COMISARIO  
 LIC. MATILDE HUGO HUARANGA  
 REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DEL CALLAO  
 LIC. ROXANA RODRIGUEZ CASTRO  
 REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
 PRESIDENTE CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 ULISES CARLOS ACOSTA ARELLANO  
 COMANDANTE PNP  
 COMISARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
 PRESIDENTE CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 ULISES CARLOS ACOSTA ARELLANO  
 COMANDANTE PNP  
 COMISARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
 PRESIDENTE CODISEC

## ANEXO 02



**BELLAVISTA**  
confía en ti

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039 - 2021-MDB**

Bellavista, 02 de febrero del 2021

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:** El Informe Tenido N° 001-2021-MDB-GSC de fecha 02 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a los gobiernos locales se les reconoce la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la misma que se manifiesta mediante la atribución de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídicos;

Que, mediante la **Ley N° 27933** –modificada por las leyes N° 28863 , 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454-, se creó el **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que, el numeral 9) del artículo 7° del **Decreto Legislativo N° 1266**, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior, y el artículo 3-A de la Ley N° 27933, establecen que el Ministerio del Interior ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**, se aprobó el **Reglamento de la Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que contiene disposiciones de desarrollo del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana.

Que, mediante los **Decretos Legislativos N° 1316 y 1454**, se introdujeron cambios en la normatividad que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que hacen necesaria la adecuación del Reglamento de la Ley N° 27933, a efectos de regular el funcionamiento de sus órganos e instancias de coordinación;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 010-2019-IN** se modificó el **Reglamento de la Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,

www.munbellavista.gob.pe  
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú  
Central Telefónica: 743 9096



**BELLAVISTA**  
confía en ti

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

aprobado por D.S. N° 011-2014-IN; en cuyo artículo 30°, al referirse a la Secretaría Técnica del CODISEC, establece que se constituye en un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana en base a los perfiles que aprueba, correspondiendo a cada Municipalidad Distrital determinar el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, las mismas que se encuentran descritas en el artículo 30° antes mencionado.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Informe Técnico N° 001-2021-MDB-GSC, señala que habiéndose variado la figura del Secretario Técnico, propone que sean integrados a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana: i) El comandante PNP(r) **JAIME NTONIO REBAZA PEREZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista; **SS PNP (r) LUIS ENRIQUE SOTELO SARAVIA**, iii) la Asistente Administrativo **JESSICA JULIA TAPIA RIVAS**.

Que, con los vistos aprobatorios de los órganos municipales competentes; y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6 artículo 20° establece las atribuciones del alcalde para dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

a) Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista Cmte.

**PNP (r) JAIME ANTONIO REBAZA PEREZ.**

b) **SS PNP (r) LUIS ENRIQUE SOTELO SARAVIA.**

c) Asistente Administrativo **JESSICA JULIA TAPIA RIVAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista den cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el Portal Institucional con enlace web [www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOC. ROBERTO JAVIER LOBOSQUE TAPIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
**DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO**  
ALCALDE

[www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)  
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Cañao - Perú  
Central Telefónica: 743 9696

### ANEXO 03

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 210101

Fecha: 26/02/2021  
Hora: 11:42:28  
Página: 1 de 2

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO  
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA [300678]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AOBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGndEsp EspDet									
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>									
0003 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031									
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA; PROGRAMA: 6.000; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, BELLAVISTA									
5	69,000	106,464	59,962.56	27,476.14	4,976.14	46,501.44	78,987.86	101,487.86	4.67 %
2.1.1.1.1.2		106,464	18,530	18,529.42		0.58	18,530.00	18,530.00	0.00 %
2.1.1.8.1.1		9,953	9,953.00	4,976.14	4,976.14		4,976.86	4,976.86	50.00 %
2.1.1.9.2.1		5,881	5,881.14			0.86	5,881.00	5,881.00	0.00 %
2.3.1.5.1.2	4,500	4,500				4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00 %
2.3.1.99.1.99	7,500	3,300				3,300.00	3,300.00	3,300.00	0.00 %
2.3.2.5.1.4		4,200	3,600.00	3,600.00		600.00	600.00	4,200.00	0.00 %
2.3.2.7.2.1		15,000				15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00 %
2.3.2.7.11.6	11,000	11,000				11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00 %
2.3.2.7.14.98	46,000	8,000				8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00 %
2.3.2.8.1.1		3,100	3,100.00			3,100.00	3,100.00	3,100.00	0.00 %
2.3.2.9.1.1		23,000	18,900.00	18,900.00		4,100.00	4,100.00	23,000.00	0.00 %
<b>TOTAL META 0003</b>	<b>69,000</b>	<b>106,464</b>	<b>59,962.56</b>	<b>27,476.14</b>	<b>4,976.14</b>	<b>46,501.44</b>	<b>78,987.86</b>	<b>101,487.86</b>	<b>4.67 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08</b>	<b>69,000</b>	<b>106,464</b>	<b>59,962.56</b>	<b>27,476.14</b>	<b>4,976.14</b>	<b>46,501.44</b>	<b>78,987.86</b>	<b>101,487.86</b>	<b>4.67 %</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>									
0003 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031									
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA; PROGRAMA: 6.000; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, BELLAVISTA									
5	104,000	191,164	112,060.66	50,115.26	49,115.26	79,103.34	141,048.74	142,048.74	25.69 %
2.1.1.1.1.2		27,795	27,794.13	9,264.71	9,264.71	0.87	18,530.29	18,530.29	33.33 %
2.1.1.8.1.1		14,929	14,928.42			0.58	14,929.00	14,929.00	0.00 %
2.1.1.9.1.1		5,424	5,423.99			0.01	5,424.00	5,424.00	0.00 %
2.1.1.9.1.2		9,265	9,264.71			0.29	9,265.00	9,265.00	0.00 %
2.1.1.9.3.2		14,242	14,240.85	11,157.71	11,157.71	1.15	3,084.29	3,084.29	78.34 %
2.1.1.9.3.99		2,600	2,600.00				2,600.00	2,600.00	0.00 %
2.1.3.1.1.5		2,833	2,832.67	618.22	618.22	0.33	2,214.78	2,214.78	21.82 %
2.1.3.1.1.6		476	475.89	74.62	74.62	0.11	401.38	401.38	15.68 %
2.3.1.5.1.1	3,500	3,500				3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00 %
2.3.1.99.1.99	6,500	6,500				6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00 %
2.3.2.7.2.1		35,000				35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00 %
2.3.2.7.11.6	25,000	25,000				25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00 %
2.3.2.7.14.98		9,100				9,100.00	9,100.00	9,100.00	0.00 %
2.3.2.8.1.1		9,300	9,300.00	4,100.00	4,100.00		5,200.00	5,200.00	44.09 %
2.3.2.8.1.4		300	300.00				300.00	300.00	0.00 %
2.3.2.9.1.1		24,900	24,900.00	24,900.00	23,900.00			1,000.00	95.98 %



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 210101

Fecha: 26/02/2021  
Hora: 11:42:28  
Página: 2 de 2

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO  
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA [300678]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF Cat Gto / Grn SubGn SubGrDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
<b>TOTAL META 0003</b>	104,000	191,164	112,060.66	50,115.26	49,115.26	79,103.34	141,048.74	142,048.74	25.69 %
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	104,000	191,164	112,060.66	50,115.26	49,115.26	79,103.34	141,048.74	142,048.74	25.69 %
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>									
0003 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031									
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA; PROGRAMA: 6.000; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, BELLAVISTA									
5 GASTOS CORRIENTES	163,000	335,561	179,558.16	46,090.24	24,891.70	156,002.84	289,470.76	310,669.30	7.42 %
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		64,853	64,852.97	9,264.71		0.03	55,588.29	64,853.00	0.00 %
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		34,833	34,832.98	4,976.14	4,976.14	0.02	29,856.86	29,856.86	14.29 %
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		5,424	5,423.99			0.01	5,424.00	5,424.00	0.00 %
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		9,265	9,264.71			0.29	9,265.00	9,265.00	0.00 %
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		8,366	8,364.47	8,364.47	8,364.47	1.53	1.53	1.53	99.98 %
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		1,400	1,400.00				1,400.00	1,400.00	0.00 %
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		14,806	14,805.44	2,949.32	2,115.49	0.56	11,856.68	12,690.51	14.29 %
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000	2,000				2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00 %
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		100,000				100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00 %
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	161,000	15,000	7,000.00	7,000.00		8,000.00	8,000.00	15,000.00	0.00 %
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		30,700	30,700.00	13,100.00	9,000.00		17,600.00	21,700.00	29.32 %
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		2,614	2,613.60	435.60	435.60	0.40	2,178.40	2,178.40	16.66 %
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		300	300.00				300.00	300.00	0.00 %
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS		46,000				46,000.00	46,000.00	46,000.00	0.00 %
<b>TOTAL META 0003</b>	163,000	335,561	179,558.16	46,090.24	24,891.70	156,002.84	289,470.76	310,669.30	7.42 %
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18</b>	163,000	335,561	179,558.16	46,090.24	24,891.70	156,002.84	289,470.76	310,669.30	7.42 %
<b>TOTAL PLIEGO:</b>	336,000	633,189	351,581.36	123,681.64	78,983.10	281,607.62	509,507.36	554,205.90	12.47 %



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO  
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA [300678]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (e)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>									
0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031									
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO, SECTOR: 4.000; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, BELLAVISTA									
5 GASTOS CORRIENTES	1,056,876	994,085	437,616.52	12,836.00	12,836.00	556,468.48	981,249.00	981,249.00	1.29 %
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		8,800	8,800.00	4,400.00	4,400.00		4,400.00	4,400.00	50.00 %
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		5,179	5,178.33			0.67	5,179.00	5,179.00	0.00 %
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		89,710	78,510.00			11,200.00	89,710.00	89,710.00	0.00 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	70,000	70,000	70,000.00				70,000.00	70,000.00	0.00 %
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000	3,000				3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00 %
2.3.1 5.99 99 OTROS	11,500	100				100.00	100.00	100.00	0.00 %
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	25,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,		11,400	8,436.00	8,436.00	8,436.00	2,964.00	2,964.00	2,964.00	74.00 %
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	66,000	81,000	81,000.00				81,000.00	81,000.00	0.00 %
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	18,376	18,376	18,376.00				18,376.00	18,376.00	0.00 %
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	7,000	37,000	31,087.10			5,912.90	37,000.00	37,000.00	0.00 %
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		90,000	90,000.00				90,000.00	90,000.00	0.00 %
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	20,000								0.00 %
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	4,000	4,000				4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00 %
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,000	2,000				2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00 %
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	830,000	522,290				522,290.00	522,290.00	522,290.00	0.00 %
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		46,230	46,229.09			0.91	46,230.00	46,230.00	0.00 %
<b>TOTAL META 0002</b>	<b>1,056,876</b>	<b>994,085</b>	<b>437,616.52</b>	<b>12,836.00</b>	<b>12,836.00</b>	<b>556,468.48</b>	<b>981,249.00</b>	<b>981,249.00</b>	<b>1.29 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08</b>	<b>1,056,876</b>	<b>994,085</b>	<b>437,616.52</b>	<b>12,836.00</b>	<b>12,836.00</b>	<b>556,468.48</b>	<b>981,249.00</b>	<b>981,249.00</b>	<b>1.29 %</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>									
0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031									
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO, SECTOR: 4.000; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, BELLAVISTA									
5 GASTOS CORRIENTES	1,628,063	1,652,137	965,171.72	447,608.42	328,021.73	686,965.28	1,204,528.58	1,324,115.27	19.85 %
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		13,200	13,200.00				13,200.00	13,200.00	0.00 %
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		4,670	4,670.00				4,670.00	4,670.00	0.00 %
2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES		4,400	4,400.00				4,400.00	4,400.00	0.00 %
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		2,400	2,400.00				2,400.00	2,400.00	0.00 %
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		2,496	2,495.25	396.00		0.75	2,100.00	2,100.00	15.87 %
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		420	419.20	55.44		0.80	364.56	364.56	13.20 %
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		12,350					12,350.00	12,350.00	0.00 %
2.3.1 2.1 3 CALZADO		21,100					21,100.00	21,100.00	0.00 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,000	100,000	100,000.00				100,000.00	100,000.00	0.00 %
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500	1,500				1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00 %



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 210101

Fecha: 26/02/2021  
Hora: 11:42:03  
Página: 2 de 3

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO  
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA [300678]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp Det									
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	44,000	13,000				13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00 %
2.3.1 99.1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	15,500	2,000				2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00 %
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		1,150				1,150.00	1,150.00	1,150.00	0.00 %
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	99,000	99,000	99,000.00				99,000.00	99,000.00	0.00 %
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	27,563	27,563	27,563.00				27,563.00	27,563.00	0.00 %
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	8,500	93,000				93,000.00	93,000.00	93,000.00	0.00 %
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		156,000	156,000.00				156,000.00	156,000.00	0.00 %
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	80,000	10,000		5,080.00		4,920.00	4,920.00	10,000.00	0.00 %
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		21,400				21,400.00	21,400.00	21,400.00	0.00 %
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,400	1,200.00	1,200.00		200.00	200.00	1,400.00	0.00 %
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	4,500	4,500				4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00 %
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,500	4,800				4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00 %
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	1,245,000	127,043				127,043.00	127,043.00	127,043.00	0.00 %
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		138,688	138,687.27	51,919.98	51,919.98	0.73	86,768.02	86,768.02	37.44 %
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		7,800	7,800.00				7,800.00	7,800.00	0.00 %
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS		782,257	402,257.00	388,957.00	275,650.31	380,000.00	393,300.00	506,606.69	35.24 %
6 GASTOS DE CAPITAL		1,150				1,150.00	1,150.00	1,150.00	0.00 %
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		1,150				1,150.00	1,150.00	1,150.00	0.00 %
<b>TOTAL META 0002</b>	<b>1,628,063</b>	<b>1,653,287</b>	<b>965,171.72</b>	<b>447,808.42</b>	<b>328,021.73</b>	<b>688,115.28</b>	<b>1,205,678.58</b>	<b>1,325,265.27</b>	<b>19.84 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	<b>1,628,063</b>	<b>1,653,287</b>	<b>965,171.72</b>	<b>447,808.42</b>	<b>328,021.73</b>	<b>688,115.28</b>	<b>1,205,678.58</b>	<b>1,325,265.27</b>	<b>19.84 %</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>									
0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031									
Meta: 00001 - 0106845 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO; SECTOR: 4.000; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, BELLAVISTA									
5 GASTOS CORRIENTES	1,462,315	1,799,009	1,222,585.02	458,519.58	394,236.23	576,423.98	1,340,489.42	1,404,772.77	21.91 %
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		30,800	30,800.00	4,400.00	4,400.00		26,400.00	26,400.00	14.29 %
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		4,670	4,670.00				4,670.00	4,670.00	0.00 %
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		3,300	3,300.00	3,300.00	3,300.00				100.00 %
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		3,484	3,493.35	396.00	396.00	0.65	3,098.00	3,098.00	11.33 %
2.3.1 2.1 3 CALZADO		21,300				21,300.00	21,300.00	21,300.00	0.00 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,000	100,000	100,000.00				100,000.00	100,000.00	0.00 %
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000	1,700				1,700.00	1,700.00	1,700.00	0.00 %
2.3.1 5.99 99 OTROS	5,000	500				500.00	500.00	500.00	0.00 %
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,		4,500	2,640.00	2,640.00	2,640.00		1,860.00	1,860.00	58.67 %
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	231,000	273,305	273,304.85	32,327.30	32,327.30	32,327.30	240,977.70	240,977.70	11.83 %
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	64,315	64,315	64,315.00	3,756.10	3,756.10		60,558.90	60,558.90	5.84 %
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	40,000	93,000				93,000.00	93,000.00	93,000.00	0.00 %
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		8,000	8,000.00				8,000.00	8,000.00	0.00 %



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO  
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA [300678]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AU/BR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% (h)
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		300				300.00	300.00	300.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,680	1,520.00	1,520.00	1,520.00	160.00	160.00	160.00	
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	1,020,000	457,602				457,602.00	457,602.00	457,602.00	
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		331,604	331,603.62	59,919.98	8,000.00	0.38	271,684.02	323,604.00	
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		45,026	45,025.20	4,147.20	4,147.20	0.80	40,878.80	40,878.80	
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		7,800	7,800.00				7,800.00	7,800.00	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS		346,113	346,113.00	346,113.00	333,749.63			12,363.37	
<b>TOTAL META 0002</b>	<b>1,462,315</b>	<b>1,799,009</b>	<b>1,222,585.02</b>	<b>458,519.58</b>	<b>394,236.23</b>	<b>576,423.98</b>	<b>1,340,489.42</b>	<b>1,404,772.77</b>	
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18</b>	<b>1,462,315</b>	<b>1,799,009</b>	<b>1,222,585.02</b>	<b>458,519.58</b>	<b>394,236.23</b>	<b>576,423.98</b>	<b>1,340,489.42</b>	<b>1,404,772.77</b>	
<b>TOTAL PLIEGO:</b>	<b>4,147,254</b>	<b>4,446,381</b>	<b>2,625,373.26</b>	<b>918,964.00</b>	<b>735,093.96</b>	<b>1,821,007.74</b>	<b>3,527,417.00</b>	<b>3,711,287.04</b>	



## ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1	6	S/. 33,810.9	CODISEC
Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	S/. 33,810.9	CODISEC
Evaluación de Integrantes.	N° de Evaluación	Informe			1			1			1			1	4	S/. 33,810.9	CODISEC
Publicación Plan de Acción.	Plan Publicado	Plan de acción													1	S/. 33,810.9	CODISEC
Publicación Directorio.	Directorio Publicado	Directorio		1												S/. 33,810.9	CODISEC
Publicación de acuerdos.	Acuerdos Publicados	Acuerdos		1		1		1		1		1		1	6	S/. 33,810.9	CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de integrantes			1			1		1				1	4	S/. 33,810.9	CODISEC
Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa				1				1					2	S/. 374,216.5	CODISEC
Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa				1				1					2	S/. 374,216.5	CODISEC
Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan				1									1	S/. 1,122,649.5	CODISEC
		Ejecución				1											CODISEC
Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan				1									1	S/. 1,122,649.5	CODISEC
		Ejecución				1											CODISEC
<b>TOTAL PPTO TRANSVERSALES</b>															<b>S/. 3,230,408.3</b>		





ORIENTACIÓN	TRANSMISIÓN DE MENSAJES PSICO-EDUCATIVOS	VIOLENCIA DE GENERO																	4	S/. 33,810.9	CEM - GSC MDB
		Campaña de prevención de la violencia contra la mujer	Lisa de participantes operativos	JVV - Serenos			1			1				1				1			
OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable				
ACCIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
ORIENTACIÓN	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "AURORA"	VIOLENCIA DE GENERO																	4	S/. 33,810.9	CEM - GSC MDB
		Violencia contra la mujeres integrantes del grupo familiar	Lisa de participantes operativos	JVV - Serenos			1			1				1				1			
OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable				
ESTRATEGIA EDUCATIVA - FAMILIAS LIBRES DE VIOLENCIA			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
PREVENCIÓN	ACCIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL HOGAR DE ESTUDIANTES																	4	S/. 33,810.9	CEM - GSC MDB
		Difusión de mensajes para prevenir la violencia en el hogar de los estudiantes	Lisa de participantes operativos	JVV - Estudiantes			1			1				1				1			
OBJETIVO ESTRATÉGICO ADICIONAL			PROGRAMACIÓN MENSUAL												Meta anual	PPTO	Responsable				
ESTRATEGIA EDUCATIVA – COMO PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
PREVENCIÓN	ACCIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL HOGAR DE ESTUDIANTES																	4	S/. 33,810.9	CEM - GSC MDB
		Charlas para prevenir la violencia sexual	Lisa de participantes operativos	JVV - Estudiantes			1			1				1				1			
<b>TOTAL PPTO ACT. ESTRATEGICAS</b>																	<b>S/. 1,902,596.7</b>				
<b>TOTAL PPTO ACT TRANSVERSALES + ACT ESTRATEGICAS</b>																	<b>S/. 5,133,005.0</b>				